



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**GABINETE**  
JEFATURA DE GABINETE

*Informe de Atención a los Aspectos  
Susceptibles de Mejora del  
Mecanismo de Atención A los  
Aspectos Susceptibles de Mejora  
2022*



**Tierra orgullosa de sus raíces**



***Ing. Salomón Jara Cruz***  
***Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano***  
***de Oaxaca***



***Mtro. José Antonio Rueda Márquez***  
***Titular de la Jefatura Gabinete***



***Mtra. Elvia Hernández García***  
***Directora***



***L.E. Dulce María Galindo Cruz***  
***Jefa del Departamento de Seguimiento y Mejora***  
***Continua***



## **Unidades responsables incorporadas al**

### **MAASM 2022**

<b>Unidad Responsable</b>	<b>Elemento evaluado</b>
<b>Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión</b>	<b>Reglas de Operación de programas de Desarrollo Social, programas presupuestarios que inciden en el abatimiento de carencias sociales y lineamientos de acciones sociales 2021</b>
<b>Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas</b>	<b>Reglas de Operación de programas de desarrollo social, programas presupuestarios que inciden en el abatimiento de carencias sociales y lineamientos de acciones sociales 2021</b>
<b>Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural</b>	<b>111.Desarrollo acuícola y pesquero</b>
<b>Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca</b>	<b>Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo</b>
<b>Secretaría de Salud y Servicios de Salud</b>	<b>169. Prevención y promoción de la salud</b>
<b>Consejo Estatal para la Prevención y el Control del Sida</b>	<b>169. Prevención y promoción de la salud</b>

<i>Unidad Responsable</i>	<i>Elemento evaluado</i>
<i>Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca</i>	<i>163. Participación comunitaria para el desarrollo humano con asistencia alimentaria</i>
<i>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <i>163. Participación comunitaria para el desarrollo humano con asistencia alimentaria</i></li> <li>· <i>134. Atención Social a Grupos Vulnerables</i></li> <li>· <i>161. Impulso a la Economía</i></li> </ul>
<i>Secretaría de Desarrollo Económico</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <i>210. Aprovechamiento Sustentable de Factores Productivos del Estado</i></li> <li>· <i>106. Fortalecimiento a la Competencia Laboral y Empleo de Calidad</i></li> </ul>
<i>Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo</i>	<i>151. Gestión Integral de Riesgos</i>
<i>Secretaría de las Mujeres de Oaxaca</i>	<i>152. Promoción y Fomento de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres</i>



<i>Unidad Responsable</i>	<i>Elemento evaluado</i>
<i>Caminos y aeropistas de Oaxaca</i>	<i>122. Mejoramiento Urbano de los Centro de Población.</i>
<i>Instituto Estatal de Educación para Adultos</i>	<i>125. Educación para Jóvenes y Adultos y Desarrollo de Competencia para el Trabajo</i>

# Contenido

<i>Unidades responsables incorporadas al</i> _____	3
<i>MAASM 2022</i> _____	3
<i>Siglas y acrónimos</i> _____	9
<i>Glosario</i> _____	10
<i>Introducción</i> _____	14
<i>Marco Normativo</i> _____	16
<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> _____	17
<i>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</i> _____	17
<i>Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal</i> _____	19
<i>Constitución Política Estado del Libre y Soberano de Oaxaca</i> _____	20
<i>Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</i> _____	20
<i>Ley Estatal de Planeación</i> _____	21
<i>Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder ejecutivo del Estado de Oaxaca</i> _____	24
<a href="http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2014/05/SEC20-10MA-2014-05-17.pdf">http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2014/05/SEC20-10MA-2014-05-17.pdf</a> _____	25
<i>Mecanismo de atención a Aspectos Susceptibles de Mejora</i> _____	26
<i>Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)</i> _____	27
<i>Operación del MAASM</i> _____	28

**Sistema Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (SESAM) \_\_\_\_\_ 32**

**Etapa 1. Compromiso de atención a los ASM \_\_\_\_\_ 34**

**Etapa 2. Formalización del compromiso de atención: Anexo único primera parte \_\_\_\_\_ 35**

**Etapa 3. Carga de evidencia de la atención a los ASM \_\_\_\_\_ 36**

**Etapa 4. Valoración de la atención: Anexo único segunda parte \_\_\_\_ 37**

**Valoración de la Atención del Mecanismo de Atención a los ASM 2022 \_\_\_\_\_ 38**

**Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural \_\_\_\_\_ 39**

**111. Desarrollo acuícola y pesquero \_\_\_\_\_ 39**

**Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca \_\_\_\_\_ 41**

**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo \_\_\_\_\_ 41**

**Secretaría de Salud y Servicios de Salud \_\_\_\_\_ 43**

**169. Prevención y promoción de la salud \_\_\_\_\_ 43**

**Consejo Estatal para la Prevención y el Control del Sida \_\_\_\_\_ 45**

**169. Prevención y promoción de la salud \_\_\_\_\_ 45**

**Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión \_\_\_\_\_ 46**

**Reglas de operación de programas de desarrollo social, programas presupuestarios que inciden en el abatimiento de carencias sociales y lineamientos de acciones sociales 2021 \_\_\_\_\_ 46**

**Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas Y Afromexicanas \_\_\_\_\_ 48**

**Reglas de operación de programas de desarrollo social, programas presupuestarios que inciden en el abatimiento de carencias sociales y lineamientos de acciones sociales 2021 \_\_\_\_\_ 48**

**163. Participación comunitaria para el desarrollo humano con asistencia alimentaria \_\_\_\_\_ 51**

**134. Atención Social a Grupos Vulnerables \_\_\_\_\_ 52**

<b>Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca</b>	<b>53</b>
163. Participación comunitaria para el desarrollo humano con asistencia alimentaria	53
<b>Secretaría de Desarrollo Económico</b>	<b>54</b>
Impulso a la economía	54
Aprovechamiento sustentable de factores productivos del estado	56
Fortalecimiento a la competencia laboral y empleo de calidad	58
<b>Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo</b>	<b>59</b>
Programa evaluado. 151 Gestión Integral de Riesgos	59
<b>Secretaría de las Mujeres de Oaxaca</b>	<b>61</b>
Promoción y Fomentos de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres	61
<b>Caminos y aeropistas de Oaxaca</b>	<b>63</b>
Mejoramiento Urbano de los Centro de Población	63
<b>Instituto Estatal de Educación para Adultos</b>	<b>64</b>
Educación para jóvenes y adultos y desarrollo de competencia para el trabajo	64
<b>Del uso del SESAM</b>	<b>65</b>



## Siglas y acrónimos

<b>ASM</b>	<b><i>Aspectos Susceptibles de Mejora</i></b>
<b>APE</b>	<b><i>Administración Pública Estatal</i></b>
<b>CONEVAL</b>	<b><i>Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social</i></b>
<b>ITE</b>	<b><i>Instancia Técnica de Evaluación</i></b>
<b>MAASM</b>	<b><i>Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora</i></b>
<b>PAE</b>	<b><i>Programa Anual de Evaluación</i></b>
<b>PED</b>	<b><i>Plan Estatal de Desarrollo</i></b>
<b>PP</b>	<b><i>Programa Presupuestario</i></b>
<b>SED</b>	<b><i>Sistema de Evaluación del Desempeño</i></b>
<b>SESAM</b>	<b><i>Sistema Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora</i></b>
<b>SHCP</b>	<b><i>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</i></b>
<b>UR</b>	<b><i>Unidad Responsable</i></b>



## Glosario

**Anexo único primera parte:** *Al formato que contiene la selección, clasificación, compromiso de atención, Plan de mejora e información de las áreas responsables de llevar a cabo la atención;*

**Anexo único segunda parte:** *Al formato que contiene la valoración de la atención del ASM mediante un sistema de semaforización;*


**Aspecto Susceptible de Mejora (ASM):** *Recomendaciones puntuales identificadas en los informes de evaluación como hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas, que pueden ser atendidos por los ejecutores de gasto de la APE para la mejora de las políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones estatales;*

**Dependencias:** *A las que se refiere el artículo 3 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.*

**Documento de Opinión de la dependencia o entidad (posición institucional):** *A la opinión fundada, respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, emitida por cada uno de las ejecutoras de gasto responsables de la operación de los Elementos de Política Pública Evaluados.*

**Documento probatorio:** *Al documento que demuestra la atención del ASM por parte de la UR y que es cargado al SESAM para su revisión y validación por parte de la ITE.*

**Entidades:** *A las que se refiere el artículo 3 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.*



**Evaluación:** Se refiere al procedimiento encaminado a conocer los resultados alcanzados en la ejecución de las acciones priorizadas y el gasto público asociado, mejorar el diseño y la ejecución de las políticas públicas de la Administración Estatal, a fin de establecer un marco de orientación a resultados y retroalimentación a la gestión que estimule la rendición de cuentas, la participación y transparencia.

**Evaluación externa:** Se realiza a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia, ajenos a la operación de los elementos evaluados y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

**Evaluación interna:** Se realiza por personal de la Instancia Técnica de Evaluación, que recae en la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación.

**Informes:** A los informes emitidos por instancias externas, públicas o privadas, derivados de evaluaciones realizadas a las políticas, programas, proyectos y acciones, que contengan elementos para mejorar su desempeño.

**Instrumentos de trabajo:** Documentos de opinión, documentos probatorios y anexos a los que hace referencia el Mecanismo.

**Lineamientos de monitoreo y evaluación:** A los Lineamientos generales para el monitoreo y evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**Mecanismo:** Al Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora; mediante el procedimiento anual que permite efectuar el



*seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones del desempeño de las dependencias y entidades.*


*Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022: Plan Estatal de Desarrollo, instrumento rector de la Planeación Estatal en el largo, mediano y el corto plazo.*

*Programa Anual de Evaluación (PAE): Al Programa Anual de Evaluación que tiene como objetivo establecer qué programas estatales deberán ser evaluados, el tipo de evaluación a realizar y el calendario de su ejecución.*

*Recomendaciones: A las sugerencias emitidas por el evaluador, derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, que tienen el propósito de contribuir a la mejora del programa.*

*SED-APEO: al Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública del Estado de Oaxaca, que es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas estatales, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de los programas y proyectos estatales.*

*Seguimiento: Comprende el proceso continuo de recolección, procesamiento, análisis y difusión de información del desempeño a partir de indicadores de producto, resultado e impacto que permitan la valoración de los avances en el logro de las políticas, programas y proyectos.*



***Sistema Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (SESAM):*** *Al Sistema Informático en el que se registran los avances de las actividades referentes a la atención de los ASM.*

***Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):*** *Es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permiten conocer el impacto social de los programas y proyectos de inversión.*



## **Introducción**

***De acuerdo al artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, fracción VI del artículo 83 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, fracción VIIR del artículo 98 de la Ley Estatal de Planeación y las fracciones VII y VIII del artículo 33 BIS del Decreto No. 1080 en donde se establece lo siguiente:***

***Artículo 33 BIS.- A la Jefatura de Gabinete le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:..***

***VII. Fungir como Instancia Técnica de Evaluación, normando y estableciendo el sistema de evaluación del desempeño para el monitoreo y la evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y demás programas institucionales, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, el Instituto de Planeación para el Bienestar y las Dependencias y Entidades del Administración Pública Estatal;***

***VIII. Remitir los informes de resultados de las evaluaciones realizadas, al Titular del Poder Ejecutivo y proponer las medidas correctivas y de seguimiento que procedan; coordinándose para tal efecto con las instancias normativas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo emitir los lineamientos para la integración del mismo...***

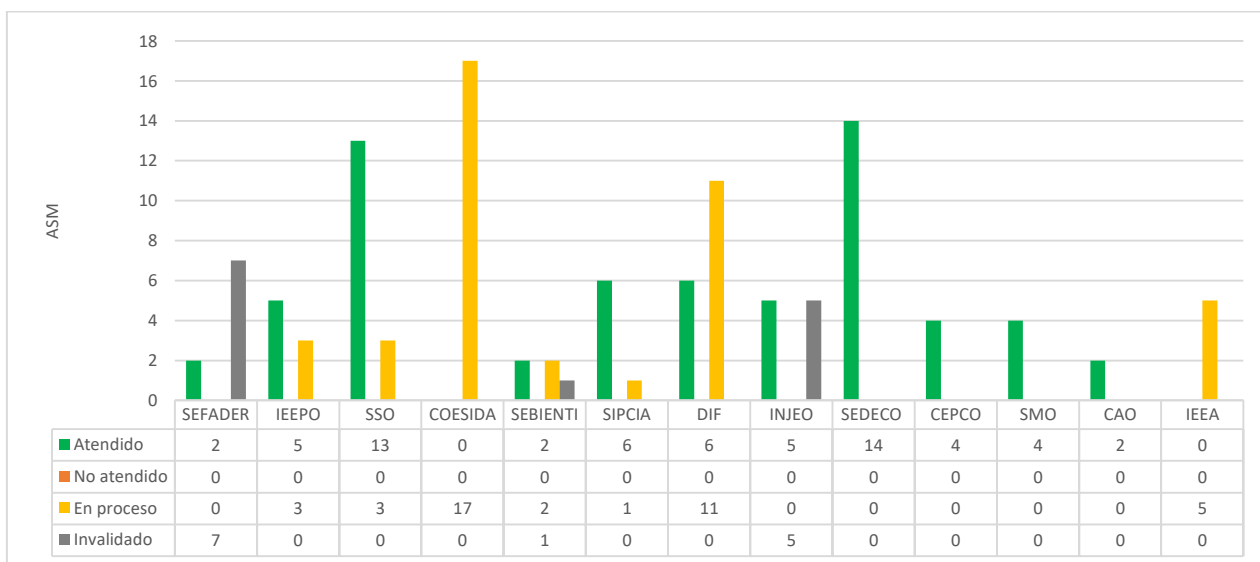
***Por ello la Instancia Técnica de Evaluación elaboró el presente informe de la Atención a las recomendaciones del Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2022.***

***Este documento se divide en cinco apartados, el primero describe el marco normativo, el segundo la operación del Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, el tercer el Sistema Estatal de***

**Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (SESAM), el cuarto el resultado de la atención a los ASM y el quinto los resultados de la encuesta del uso del SESAM.**

**Para el presente Mecanismo se tuvo la participación de 13 Dependencias y Entidades con Aspectos Susceptibles de Mejora validados para su atención, dado el contexto actual de la nueva administración pública en el Estado de Oaxaca, la construcción del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028; se obtuvieron un total de 118 ASM de los cuales 105 fueron validados para su atención de los cuales 42 quedan en proceso de atención que se trasladarán al siguiente Mecanismo y 63 fueron atendidos.**

**Por Unidad Responsable se obtuvo lo siguiente.**





*Marco Normativo*

## **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 134.** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última Reforma DOF 18-11-2022, disponible para consulta en: [https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/VIGE/NTES/pdf/CPEUM.pdf](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGE/NTES/pdf/CPEUM.pdf)

## **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

**Artículo 85.-** Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

**I.** Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y ...

**Artículo 86.- Con el objeto de mejorar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto federalizado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante firma de convenio con las entidades federativas y la Auditoría Superior de la Federación, así como con la participación que corresponda a las autoridades federales competentes, fortalecerá todas las acciones de coordinación para evaluar el correcto uso de los recursos públicos...**


**Artículo 110.-...**

**La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:**

**VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes...**

**Artículo 111.-La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.**

**El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley. La Secretaría emitirá las disposiciones para la aplicación y evaluación de**



*los indicadores estratégicos en las dependencias y entidades. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración.*

*Los resultados a los que se refiere este artículo deberán ser considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.*

*Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, Última Reforma DOF 27-02-2022, disponible para consulta en:*

*<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>*

*Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*

#### **OCTAVO**

*Las dependencias y entidades deberán considerar los resultados de dicha evaluación y atender las recomendaciones y medidas derivadas de la misma. La Función Pública supervisará que las recomendaciones hayan sido atendidas.*

*DECIMO SEGUNDO.- Las dependencias y entidades deberán atender las recomendaciones a que se refiere el lineamiento anterior y realizar las modificaciones en la matriz de indicadores y en las reglas de operación de los programas federales sujetos a las mismas, en los términos de las disposiciones aplicables, así como difundir la matriz actualizada a través de su página de Internet dentro de los 10 días hábiles siguientes a su aprobación.*

*Publicado en el Diario Oficial el viernes 30 de marzo de 2007, disponible en:*

*[https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval\\_mon/361.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf)*

## *Constitución Política Estado del Libre y Soberano de Oaxaca*

### *Artículo 137.*

*Los resultados de la ejecución de los programas y del ejercicio de los recursos públicos a que se refiere el párrafo segundo de este artículo, en el ámbito estatal serán evaluados por la instancia técnica que se constituya, teniendo a su cargo la evaluación del desempeño institucional por sí mismo o a través de la contratación de terceros, bajo principios de independencia, imparcialidad y transparencia.*

*El resultado de las evaluaciones del desempeño institucional se deberá considerar en el proceso de programación y presupuestación de los recursos públicos del Estado, a fin de propiciar que los mismos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados.*

*Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de abril de 1922, Última Reforma PPOE 27-12-2022, disponible para consulta en:*

*[https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/VIGENTES/pdf/CONSTITUCION\\_POLITICA\\_DEL\\_ESTADO\\_LIBRE\\_Y\\_SOBERANO\\_DE\\_OAXACA%202023.pdf](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ESTADO_LIBRE_Y_SOBERANO_DE_OAXACA%202023.pdf)*

### *Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*

*Artículo 6... La evaluación del gasto público será realizada por la Instancia Técnica de Evaluación...*

*Artículo 73. La Instancia Técnica de Evaluación en su programa anual de actividades incluirá la evaluación de los programas sociales, además de considerar entre los programas institucionales, regionales y sectoriales los susceptibles de evaluación; debiendo reportar el resultado de las evaluaciones al Poder Ejecutivo y al Congreso del Estado.*

**Artículo 83.** La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores de desempeño que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales. Para tal efecto, la instancia Técnica de Evaluación se sujetará a lo siguiente:

**VI.** Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de diciembre de 2011, Última Reforma PPOE 18 de diciembre de 2021, disponible para consulta en:

[https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY\\_ESTATAL\\_DE\\_PRESUPUESTO\\_Y\\_RESPONSABILIDAD\\_HACENDARIA%202023.pdf](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY_ESTATAL_DE_PRESUPUESTO_Y_RESPONSABILIDAD_HACENDARIA%202023.pdf)

### **Ley Estatal de Planeación**

**Artículo 14** El Sistema Estatal de Planeación (SIEP) está integrado por las siguientes autoridades e instancias:

**I.** Son autoridades del SIEP:

**g)** La Instancia Técnica de Evaluación como rector del Sistema de evaluación de desempeño;

**Artículo 40.** Son objeto de seguimiento y evaluación de desempeño los programas y proyectos que integren el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los planes del SIEP, independientemente de su fuente de financiamiento. El seguimiento y la evaluación se realizarán con base en la recopilación, análisis y reporte de información sobre el cumplimiento de objetivos, indicadores y metas definidos con los recursos públicos asignados.

**Artículo 41. Son propósitos del seguimiento y la evaluación:**

- I. Mejorar el diseño y la ejecución de las políticas públicas y los planes;***
- II. Garantizar la medición del desempeño de la gestión pública y contribuir a la articulación y congruencia de los diversos programas presupuestarios;***
- III. Incrementar el conocimiento sobre la gestión pública en sus diferentes dimensiones a fin de retroalimentar los procesos de planeación y formulación de políticas de desarrollo con base en evidencia;***
- IV. Informar los procesos de programación, asignación y ejecución del gasto a fin de mejorar sus resultados y fortalecer la capacidad de manejo gerencial de la Inversión Pública;***
- V. Promover el constante mejoramiento del desempeño de los Ejecutores de gasto;***
- VI. Producir información de resultados para el aprendizaje, la toma de decisiones y la retroalimentación de la gestión y facilitar el acceso a la misma por parte de los principales usuarios, y***
- VII. Facilitar la rendición efectiva de cuentas, la participación ciudadana y la transparencia.***

**Artículo 98. Son funciones de la Instancia Técnica de Evaluación:**

- I. Desarrollar el Sistema de Evaluación del Desempeño para el monitoreo y la evaluación de los planes y programas de la administración pública estatal.***
- II. Coordinar la evaluación del desempeño en los términos de la presente Ley, y de la Ley Estatal de Presupuesto, así como el seguimiento a los resultados de la gestión estatal sin perjuicio de la competencia que corresponda a otras Dependencias o Entidades;***
- VIII. Dar seguimiento a las recomendaciones que se emitan a partir de las evaluaciones y promover su cumplimiento;***

***IX. Buscar establecer un vínculo permanente entre los procesos de planeación, presupuestación, ejecución y evaluación que permita cerrar y retroalimentar el ciclo de la gestión del Estado;***

***X. Coordinar las acciones de formación y capacitación en materia de presupuesto basado en resultados y del SED;***

***XIII. Consolidar la información de seguimiento y evaluación y preparar informes sobre los resultados de la gestión a fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones;***

***XV. Difundir, dar publicidad y hacer seguimiento a los resultados de las evaluaciones del desempeño;***

***Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado 09-01-2016, Última reforma publicada POE 17-10-2020, disponible para consulta en:***

***[https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/VIGNTES/pdf/LEY\\_ESTATAL\\_DE\\_PLANEACION%202021%20\(1\).pdf](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGNTES/pdf/LEY_ESTATAL_DE_PLANEACION%202021%20(1).pdf)***

#### ***Decreto No. 1080***

***ARTICULO UNICO, Se REFORMA la fracción I del artículo 3 y el primer párrafo del artículo 26, se ADICIONA el segundo párrafo al artículo 26, el artículo 26 BIS, la fracción XIX del artículo 27, y el artículo 33 BIS; se deroga la fracción I del artículo 33 y el artículo 50, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.***

***Artículo 33 BIS.- A la Jefatura de Gabinete le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:***

***VII. Fungir como Instancia Técnica de Evaluación, normando y estableciendo el sistema de evaluación del desempeño para el monitoreo y la evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y demás programas institucionales, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, el Instituto de Planeación para el Bienestar y las Dependencias y Entidades del Administración Pública Estatal;***

***VII. Remitir los informes de resultados de las evaluaciones realizadas, al Titular del Poder Ejecutivo y proponer las medidas correctivas y de***

*seguimiento que procedan; coordinándose para tal efecto con las instancias normativas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo emitir los lineamientos para la integración del mismo...*

*Decreto publicado en el Periódico Oficial del 29 de marzo del año 2023, disponible en:*

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2023/03/EXT-DEC1080-2023-03-29.pdf>

### *Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder ejecutivo del Estado de Oaxaca*


**ARTÍCULO 31°.-** *Los resultados y recomendaciones derivadas de la evaluación de los programas estatales, seguirán el proceso de atención de aspectos susceptibles de mejora establecidos por la ITE, en el documento “Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación a programas estatales”, y formarán parte del SED-APEO, vinculándose sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario.*

#### **CAPÍTULO VIII**

*Del uso de los resultados y seguimiento a recomendaciones de las evaluaciones para el Presupuesto basado en Resultados*

**ARTÍCULO 37°.-** *La ITE enviará al Titular del Poder Ejecutivo, al H. Congreso, a FINANZAS, a la Coordinación General del COPLADE, y a las dependencias y entidades responsables de los programas, los resultados de la evaluación de dichos programas.*

**ARTÍCULO 38°.-** *De conformidad con lo establecido al artículo 83, fracción VI de la Ley de Presupuesto, las dependencias y entidades cuyos programas hayan sido sujetos de evaluación deberán seguir el “Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación a programas estatales”, cuyo objetivo es mejorar los programas mediante la institucionalización de la atención a*



*las recomendaciones derivadas de la evaluación a los programas estatales.*

*Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 17 de mayo de 2014, disponible para consulta en:*

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2014/05/SEC20-10MA-2014-05-17.pdf>



***Mecanismo de atención a Aspectos  
Susceptibles de Mejora***



## **Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)**

**CONEVAL define al Aspecto Susceptible de Mejora como:**

- **Un compromiso asumido por una dependencia o entidad de la APF a partir de un hallazgo o una recomendación derivada de una evaluación, cuya finalidad es la mejora de los programas presupuestarios (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social., 2020).**
- **Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en las evaluaciones externas y estudios que pueden ser atendidos para la mejora del programa o acción (CONEVAL, s.f.).**

**La ITE las define en sus Lineamientos para la Operación del Mecanismo de Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora, como recomendaciones puntuales identificadas en los informes de evaluación como hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas, que pueden ser atendidos por los ejecutores de gasto de la Administración Pública Estatal para la mejora de las políticas públicas, estrategias, programas presupuestarios que integran el PED, proyectos de inversión, actividades o acciones y planes estatales.**

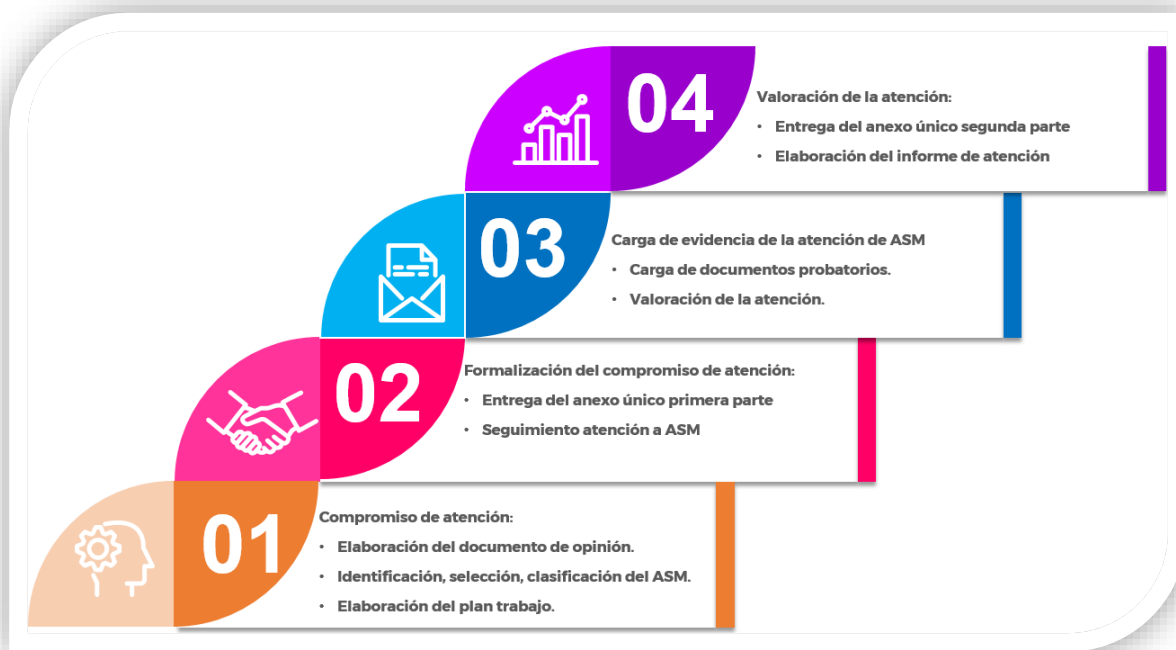
## Operación del MAASM

El mecanismo de atención a los aspectos susceptibles de mejora es operado mediante el Sistema Estatal de Seguimiento a los ASM, en donde la ITE da seguimiento a la atención de recomendaciones que las dependencias y entidades dan.



El objetivo de la operación del MAASM es contribuir a la mejora continua de las intervenciones públicas evaluadas, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño en donde se fortalece el uso de los resultados de las evaluaciones, este proceso es normado por los lineamientos para la Operación del Mecanismo de Atención a los ASM.

**El proceso se lleva a cabo mediante 4 etapas señaladas en la siguiente imagen, las cuales se detallan en cada apartado del SESAM.**



**En la primera etapa la ITE analiza los informes y el documento de opinión emitido por las dependencias y entidades evaluadas, con el fin de identificar las recomendaciones viables de atención. Una vez determinados los ASM, se carga la información correspondiente al SESAM.**

**Una vez cargados los ASM los enlaces designados del SED definirán si los ASM cumplen con los siguientes criterios:**

- ✓ **Claro:** estar expresado de forma precisa
- ✓ **Justificado:** representa un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.
- ✓ **Relevante:** representa un aportación significativa
- ✓ **Factible:** se viable de llevar a cabo en un plazo determinado.

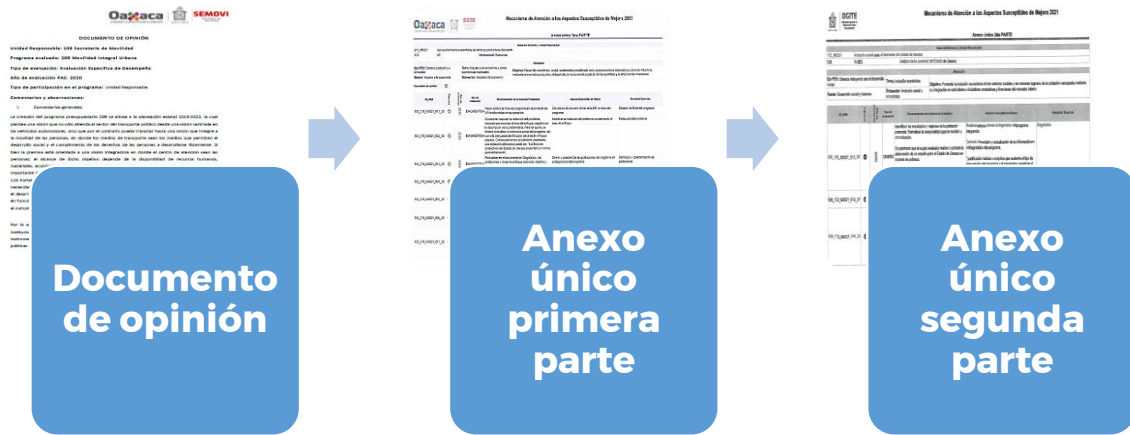
*Asimismo determina los actores involucrados para su atención según lo siguiente:*

- ✓ *Intrainstitucional: aquellos cuya solución corresponde a áreas responsables de operar el programa*
- ✓ *Institucional: requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia o entidad para su solución*
- ✓ *Interinstitucional: aquellos que para su solución deberán contar con la participación de más de una dependencia o entidad*
- ✓ *Intergubernamental: aquellos que demandan de la intervención de dos o tres niveles de gobierno.*

*De la evaluación de la atención se utiliza un sistema de semaforización el cual clasifica la atención bajo los siguientes términos:*

<b>Atendidos</b>	• ASM con documentos que evidencian la atención
<b>En proceso de atención</b>	• los cuales no cuentan con evidencia de atención al momento del cierre del MAASM
<b>No atendidos</b>	• ASM sin atención
<b>Invalidados</b>	• ASM que perdieron vigencia o su atención no es viable

**Del Mecanismo se obtienen los siguientes documentos:**





***Sistema Estatal de Seguimiento a los  
Aspectos Susceptibles de Mejora (SESAM)***

**El SESAM fue diseñado e inició su implementación en el año 2018, a la fecha se han aplicado las mejoras resultado de las opiniones recibidas a través del instrumento de Usabilidad del SESAM y la detección de quienes son responsables de realizar el seguimiento en los respectivos ejercicios.**



**Para ingresar, cada enlace de las UR con ASM vigentes recibe por parte de la ITE, el Formato de acceso al Sistema que consta de un usuario y contraseña, así como de información de contacto para aclaración de dudas o asesoramiento.**

**La atención a las recomendaciones se realiza mediante 4 etapas dentro del SESAM, estas son descritas a continuación.**



## Etapa 1. Compromiso de atención a los ASM

**Elemento: 169\_M2022** Etapa **3**

UR: 540 Servicios de Salud del Estado de Oaxaca

Denominación: 169\_M2022 - Prevención y promoción de la salud

Coordinadora: 540 - Servicios de Salud del Estado de Oaxaca

Enlace: [redacted]

ETAPA I ETAPA II ETAPA III ETAPA IV

Compromiso de la atención a los ASM

DOCUMENTO DE OPINIÓN

Evaluación: DISEÑO VER LINK CORRECTO

ASM identificación

C = Claridad, R = Relevancia, J = Justificación, F = Factibilidad

**En la etapa 1. las UR cargan el documento de opinión, el cual muestra la posición institucional de la evaluación y elaboran su plan de trabajo el cual incluye:**

- **Selección del ASM con base en los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.**
- **Clasificación, según la atención del ASM define en Institucional, intrainstitucional, interinstitucional o intergubernamental.**
- **Compromiso de atención, en donde se establece el periodo de atención.**

**Plan de mejora, en donde describen las actividades a realizar para la atención de los ASM, el área coordinadora y área responsable de atender.**

## Etapa 2. Formalización del compromiso de atención: Anexo único primera parte

### Elemento: 169\_M2022

Etapa 3

UR: 540 Servicios de Salud del Estado de Oaxaca

Denominación: 169\_M2022 -  
Prevención y promoción de la  
salud

Coordinadora: 540 - Servicios  
de Salud del Estado de Oaxaca

Enlace: D [REDACTED]  
J [REDACTED]

ETAPA I ETAPA II ETAPA III ETAPA IV

Formalización del compromiso de la atención: Anexo único primera parte

**ANEXO ÚNICO 1era PARTE**

Evaluación: DISEÑO

GENERAR ANEXO VER LINK OFICIO FORMALIZACIÓN CORRECTO

*El esta etapa se formaliza el compromiso de la atención de las recomendaciones mediante la firma de la persona titular de la Dependencia o Entidad y del enlace del Sistema de Evaluación del Desempeño designado.*

### ***Etapa 3. Carga de evidencia de la atención a los ASM***

The screenshot displays a user interface for 'Elemento: 169\_M2022' at 'Etapa 3'. The interface includes the following elements:

- Header:** 'Elemento: 169\_M2022' and 'Etapa 3' (indicated by a green circle with the number 3).
- UR:** 540 Servicios de Salud del Estado de Oaxaca.
- Information Cards:**
  - Denominación: 169\_M2022 - Prevención y promoción de la salud.
  - Coordinadora: 540 - Servicios de Salud del Estado de Oaxaca.
  - Enlace: [Redacted]
- Progress Bar:** Four steps labeled 'ETAPA I', 'ETAPA II', 'ETAPA III', and 'ETAPA IV'. 'ETAPA III' is highlighted in green, indicating the current stage.
- Section Title:** 'Carga de evidencia de la atención a los ASM'.
- Action Button:** 'ASM identificación'.

***En la etapa de cargan los documentos que evidencian la atención de las recomendaciones, por cada recomendación se carga uno o más documentos que comprueban la atención del ASM.***

***En caso que el ASM requiera un periodo de atención mayor al del Mecanismo, será posible valorar el ASM como en proceso de atención.***

***Al valorar el ASM se clasificará con base en la atención, puede ser atendido, en proceso de atención, no atendido o invalidado.***

#### Etapa 4. Valoración de la atención: Anexo único segunda parte

### Elemento: 169\_M2022

Etapa 3

UR: 540 Servicios de Salud del Estado de Oaxaca

 Denominación: 169_M2022 - Prevención y promoción de la salud	 Coordinadora: 540 - Servicios de Salud del Estado de Oaxaca	 Enlace: [Redacted] [Redacted]
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ETAPA I ETAPA II ETAPA III ETAPA IV

Valoración de la atención: Anexo único segunda parte

ANEXO ÚNICO 2da PARTE

Evaluación: DISEÑO

GENERAR ANEXO VER OFICIO VALIDACIÓN REGISTRO EN PROCESO DE ATENCIÓN

*Como parte final del proceso, se genera el anexo único segunda parte en la etapa 4 en la que se presenta valoración de la atención de los ASM.*

*Finalmente la ITE elabora el Informe de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.*



***Valoración de la Atención del Mecanismo de  
Atención a los ASM 2022***

**Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural**

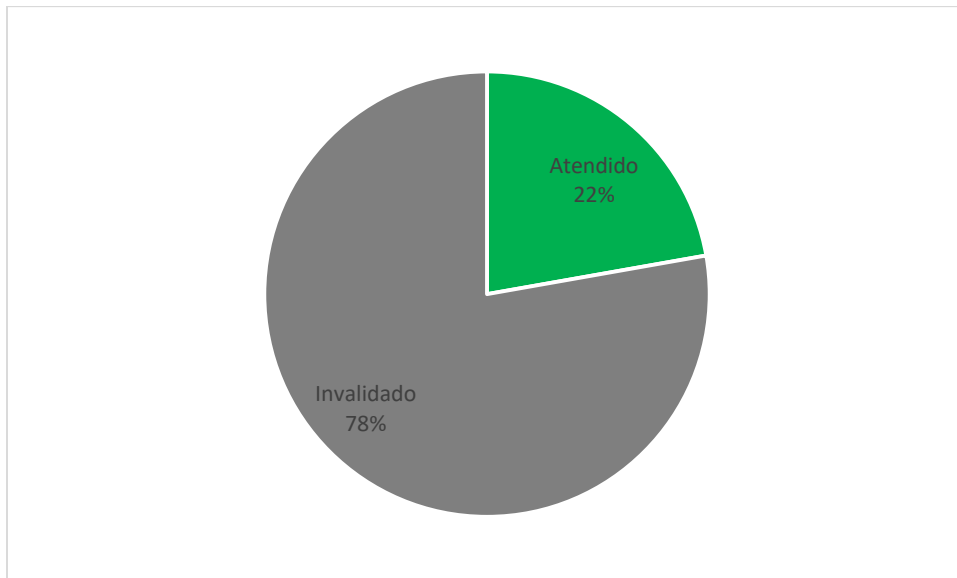
**111. Desarrollo acuícola y pesquero**

**Tipo de evaluación: Específica de Desempeño**

**Objetivo de la evaluación: Evaluar de forma concreta el desempeño del programa Desarrollo Acuícola y Pesquero en el ejercicio fiscal 2020, mostrando el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas y permita mejorar la gestión, resultados, rendición de cuentas y contribuir a la toma de decisiones enfocadas en su mejora continua.**

**Elemento evaluado programa Desarrollo Acuícola y Pesquero.**

**De la evaluación específica de desempeño al programa Desarrollo acuícola y pesquero, se obtuvieron un total de 9 ASM de los cuales 7 no resultaron factibles de ser atendidos y 2 se atendieron durante el presente mecanismo.**



**La atención de los ASM se enfocó en la Matriz de Indicadores para Resultados y a la difusión del avance de metas.**



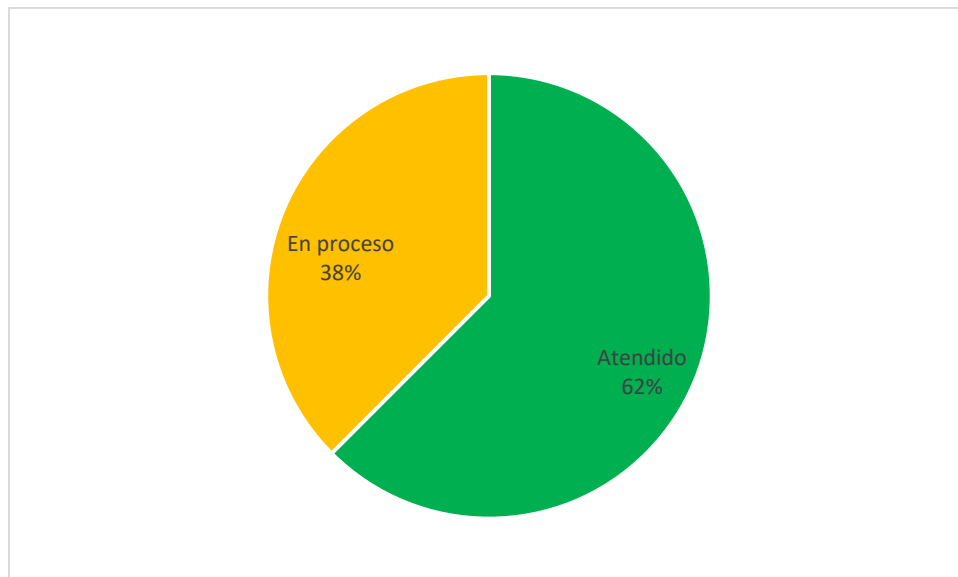
*Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca*

*Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo*

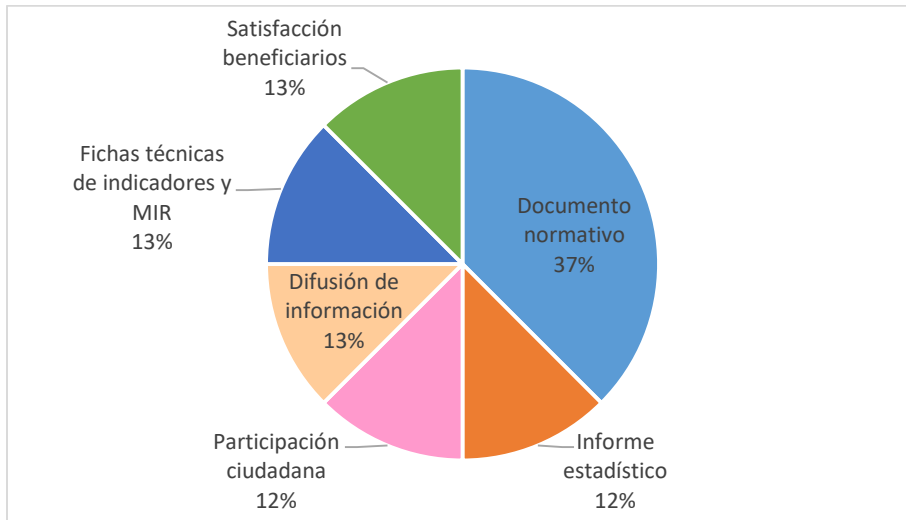
*Tipo de evaluación: Específica de Desempeño*

*Objetivo de la evaluación: Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en la entidad federativa en el ejercicio fiscal concluido 2020 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.*

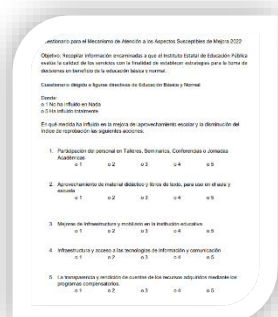
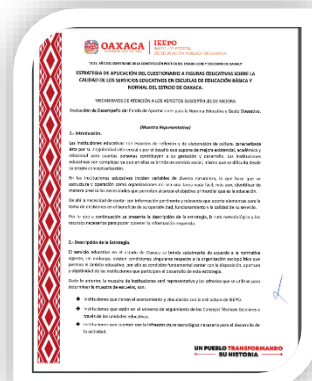
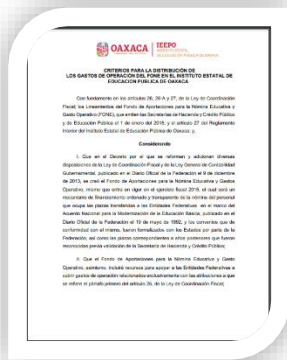
*Las recomendaciones del elemento evaluado fueron atendidas por el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), se integraba por 8 ASM de los cuales se atendieron 5 y 3 quedaron en proceso de atención.*



*Los ASM se enfocaron a documentos normativos o reglas de operación, informes estadísticos, mecanismo de participación ciudadana, difusión de información en portal oficial, fichas técnica de indicadores, Matriz de Indicadores para Resultados y Propuesta de estrategia para la ampliación de muestra sobre la calidad de los servicios de educación.*



**Así del uso de los resultados de la evaluación se obtuvieron los criterios para la distribución de los gastos de operación del FONE, informe estadístico de infraestructura, fichas de indicadores, estrategia de aplicación del cuestionario a figuras educativas y cuestionario.**



Categoría	Descripción
Modelo de institución	Modelo de institución educativa
Calidad	Calidad de los servicios educativos
Formas de gestión	Formas de gestión educativa
Métodos de enseñanza	Métodos de enseñanza
Temas de estudio	Temas de estudio
Procesos de enseñanza	Procesos de enseñanza
Resultados de aprendizaje	Resultados de aprendizaje
Calidad de la gestión	Calidad de la gestión
Tipos de institución	Tipos de institución
Alfabetización	Alfabetización
Alfabetización	Alfabetización

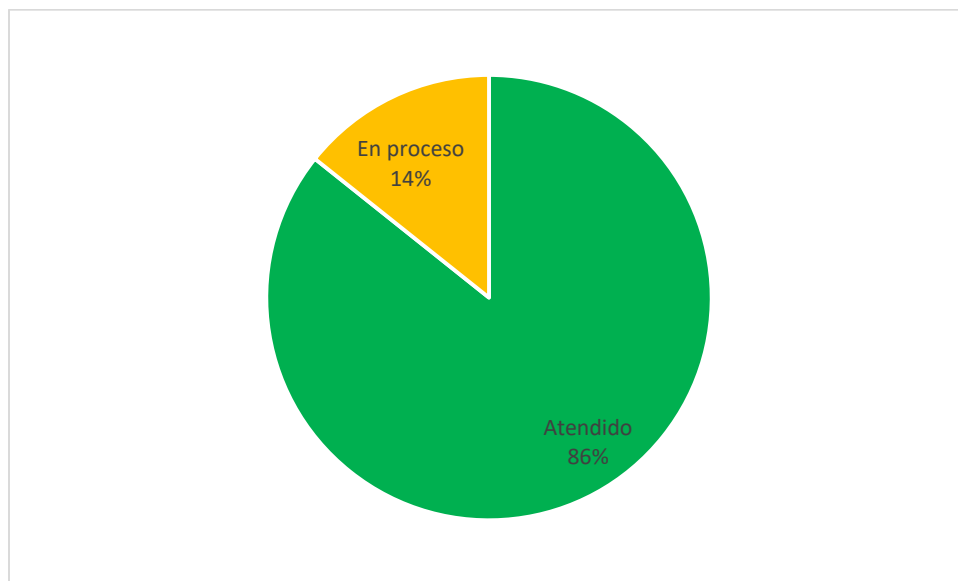
**Secretaría de Salud y Servicios de Salud**

**169. Prevención y promoción de la salud**

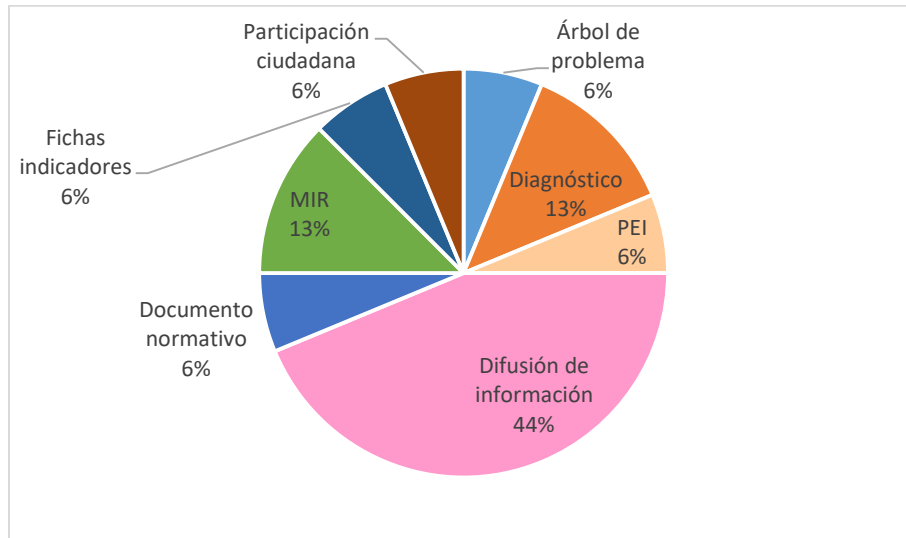
**Tipo de evaluación: Diseño**

**Objetivo evaluación: Evaluar el diseño del programa presupuestario Prevención y Promoción de la Salud incluido en el Programa Anual de Evaluación 2021 (PAE 2021), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, para contribuir a la toma de decisiones enfocadas en su mejora continua.**

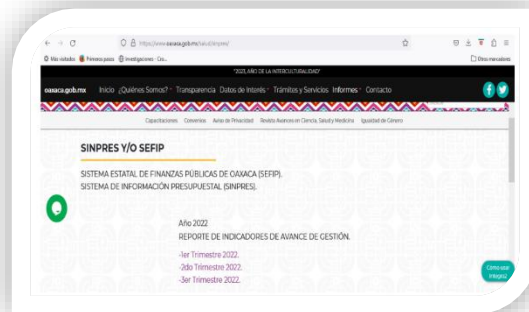
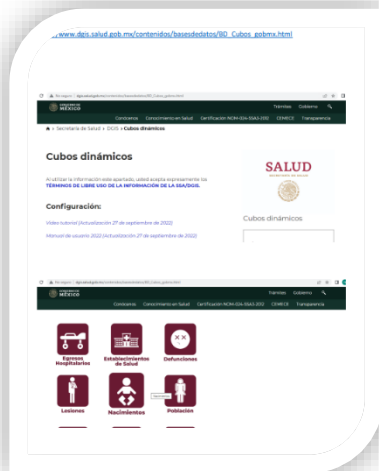
**El elemento evaluado presentó recomendaciones para la atención de la Secretaría de Salud y Consejo Estatal para la Prevención y el Control del Sida, de los cuales los SSO integraron 16 ASM de los cuales 2 quedaron en proceso de atención y 14 se atendieron.**



**Los temas de atención de los ASM fueron al árbol de problema, al diagnóstico, documento estadístico sobre la demanda de los servicios, documento normativo, difusión de información en sitio web oficial y mejoras dentro del sitio web oficial, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnica de Indicadores, proyecto de participación ciudadana.**



**Del uso de los resultados se obtuvieron mejora en el sitio web oficial de la Secretaría, mejora en la Matriz de Indicadores para Resultados, estadísticas del programa, principalmente.**



Objetivo	Indicador	Unidad	Meta	Valor	Estado
...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...

Indicador	Descripción	Objetivo	Estado
...	...	...	...
...	...	...	...

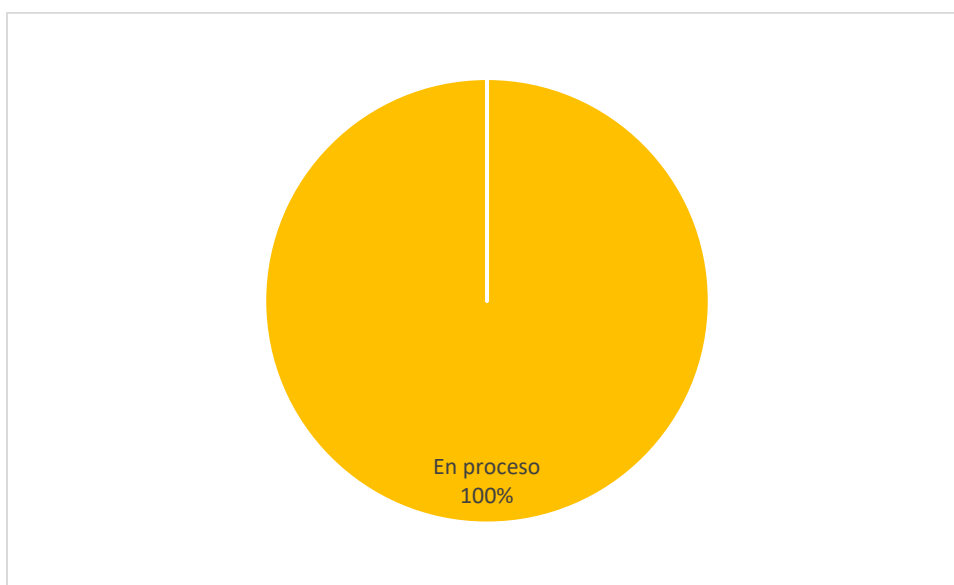
## *Consejo Estatal para la Prevención y el Control del Sida*

### *169. Prevención y promoción de la salud*

***Tipo de evaluación: Diseño***

***Objetivo evaluación: Evaluar el diseño del programa presupuestario Prevención y Promoción de la Salud incluido en el Programa Anual de Evaluación 2021 (PAE 2021), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, para contribuir a la toma de decisiones enfocadas en su mejora continua.***

***En cuanto al COESIDA los ASM 17 se quedaron en proceso de atención, mismos que serán trasladados al Mecanismo 2023 para la carga de documentos probatorios.***



## **Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión**

### **Reglas de operación de programas de desarrollo social, programas presupuestarios que inciden en el abatimiento de carencias sociales y lineamientos de acciones sociales 2021**

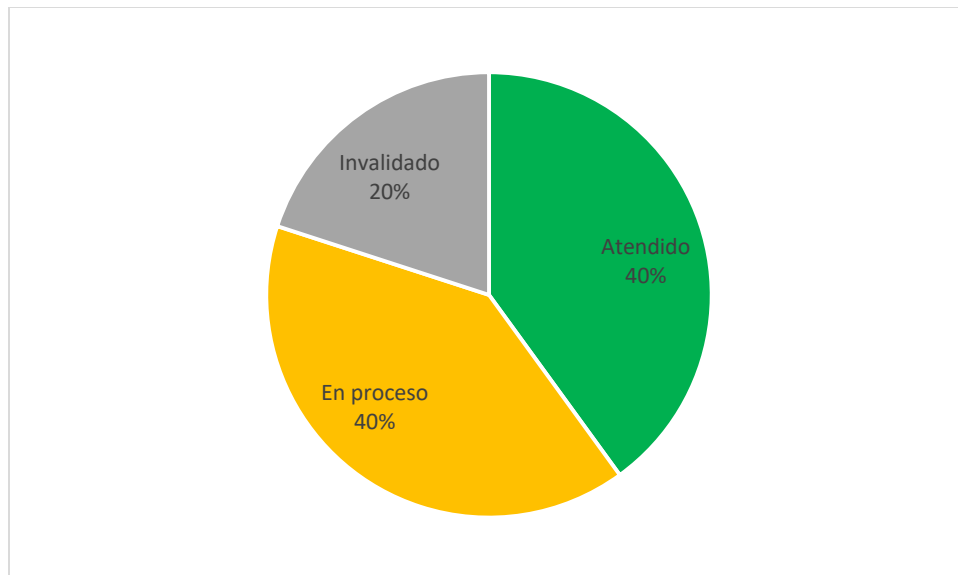
#### **Tipo de evaluación: Estratégica**

**Objetivo de la evaluación: evaluar la estrategia de las Reglas de Operación (ROP) estatales de los Programas de Desarrollo Social integrados en los Programas Presupuestarios que inciden en el abatimiento de carencias sociales y lineamientos de acciones sociales, con la finalidad de proveer información que permita retroalimentar su diseño y operación.**

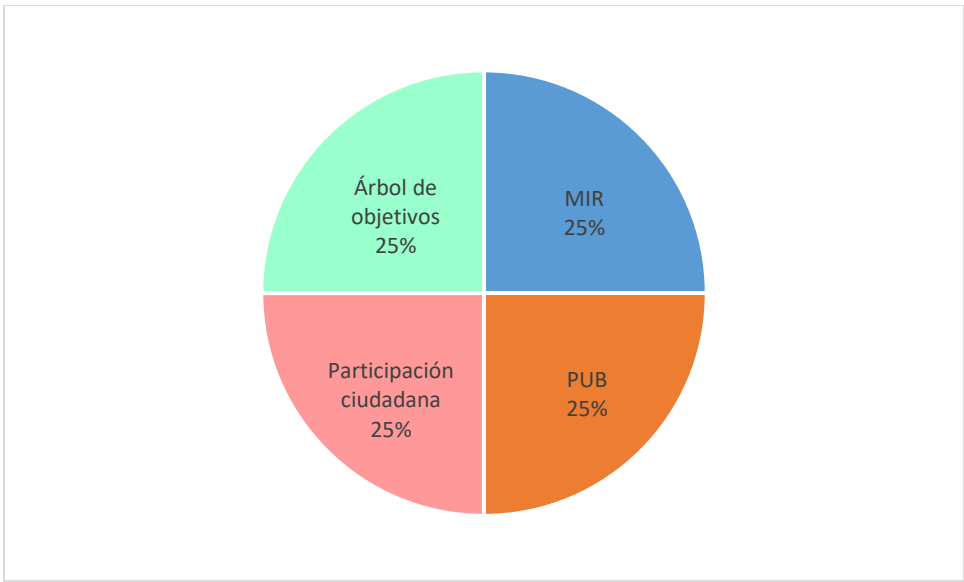
#### **Elementos evaluados:**

- ✓ **Programa de dotación de útiles y uniformes escolares “Vamos juntos a la escuela”**
- ✓ **Programa Crédito a la palabra de la mujer**

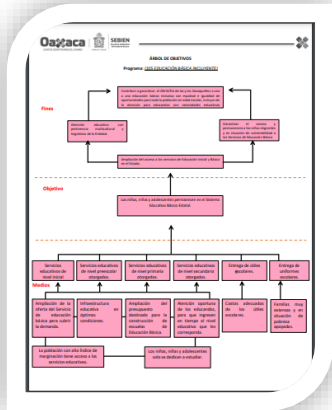
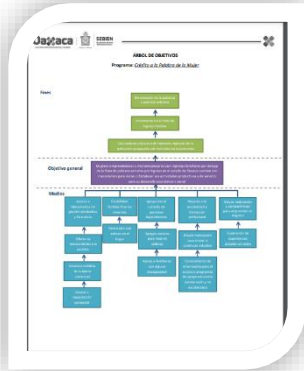
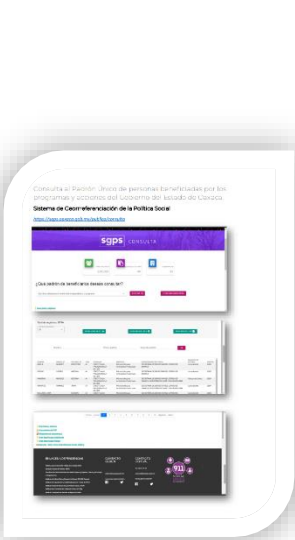
**La Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión integró un total de 4 ASM de los cuales el 2 se atendieron, 2 quedaron en proceso de atención y 1 se invalidó.**



**Los ASM se enfocaron en 4 temas 1 enfocado a árbol de objetivos, 1 a la Matriz de Indicadores para Resultados, 1 al Mecanismo de participación ciudadana y 1 al Padrón Único de Beneficiarios.**



**Del uso de los resultados se obtuvo recomendaciones enfocadas a la actualización del Padrón Único de Beneficiarios y a la mejora en los árboles de objetivos de los elementos evaluados.**





**Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas Y Afromexicanas**

**Reglas de operación de programas de desarrollo social, programas presupuestarios que inciden en el abatimiento de carencias sociales y lineamientos de acciones sociales 2021**

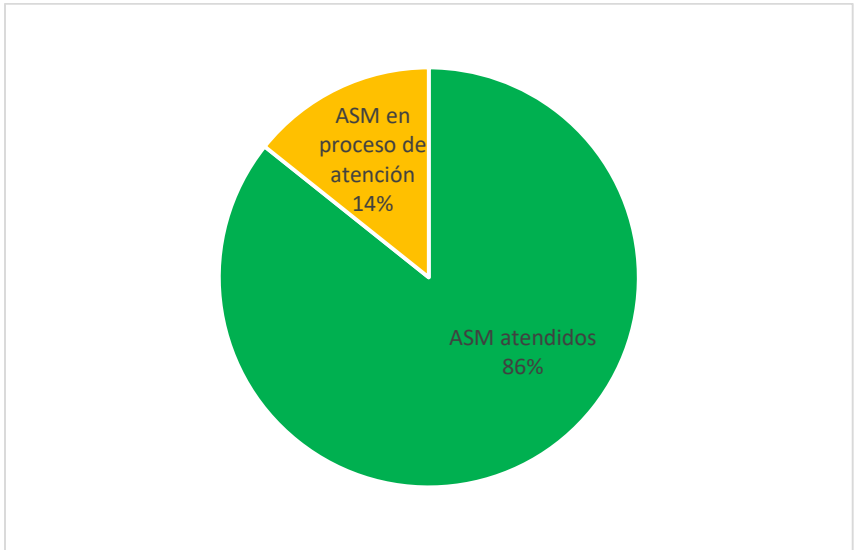
**Tipo de evaluación: Estratégica**

**Objetivo de la evaluación: evaluar la estrategia de las Reglas de Operación (ROP) estatales de los Programas de Desarrollo Social integrados en los Programas Presupuestarios que inciden en el abatimiento de carencias sociales y lineamientos de acciones sociales, con la finalidad de proveer información que permita retroalimentar su diseño y operación.**

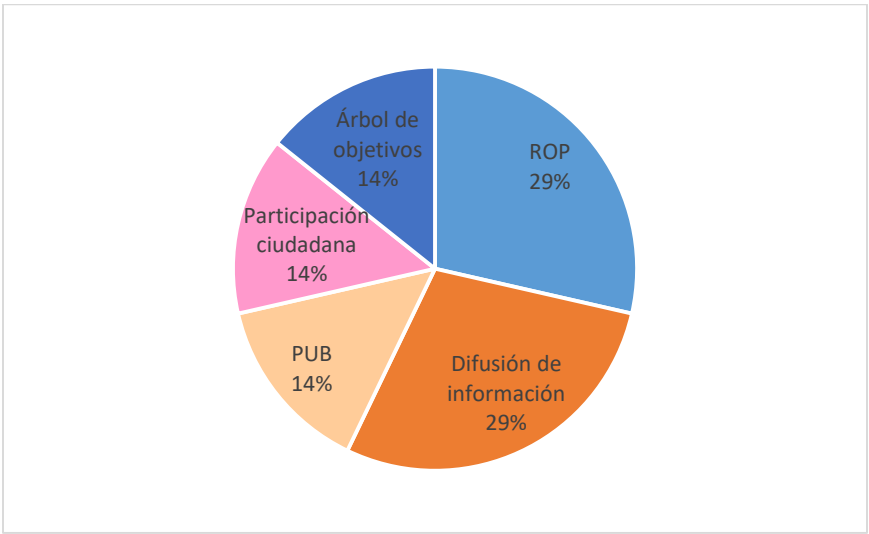
**Elementos evaluados:**

- **Programa de apoyo para el mejoramiento de la infraestructura social en comunidades indígenas y afromexicanas “fondo semilla”**
- **Programa de estímulo al mérito académico de la juventud indígena y afromexicana “semillas de talento”**
- **Programa de empoderamiento económico para mujeres jefas de familia en hogares indígenas y afromexicanos “MujerEs Familia”**
- **Programa de impulso al desarrollo económico de la mujer indígena y afromexicana “mujeres del maíz”**
- **Programa de integración tecnológica en comunidades indígenas y afromexicanas “ventanas de conocimiento”**

**La secretaría de Interculturalidad Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas integró un total de 7 ASM de los cuales 6 ASM fueron atendidos y 1 quedó en proceso de atención.**



**Los ASM se enfocaron en 5 temas, 2 a las Reglas de Operación, 2 a la difusión de información, 1 al árbol de objetivos, 1 al mecanismo de participación ciudadana y 1 al padrón de beneficiarios, este último quedando en proceso de atención.**





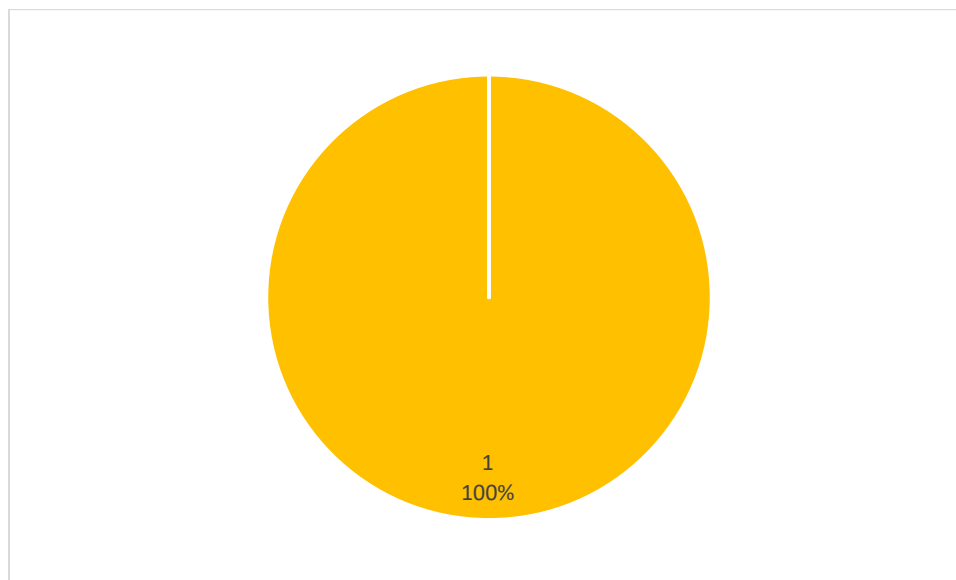
## *Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia*

### *163. Participación comunitaria para el desarrollo humano con asistencia alimentaria*

#### *Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados*

*Objetivo de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Participación Comunitaria para el Desarrollo Humano con Asistencia Alimentaria, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, planeación, gestión y resultados, para contribuir a la toma de decisiones enfocadas en su mejora continua.*

*El elemento evaluado integró 9 ASM que quedaron en proceso de atención mismos que serán trasladados al Mecanismo 2023 para la carga de documentos probatorios.*



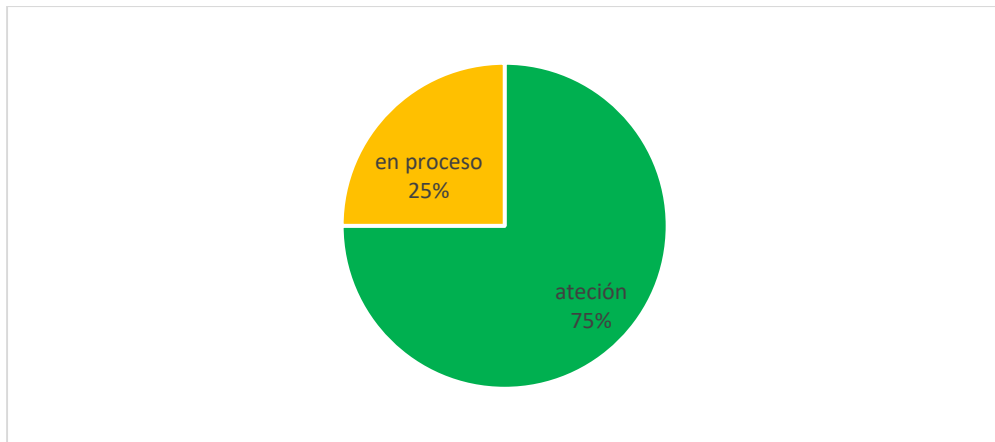
### 134. Atención Social a Grupos Vulnerables

Tipo de evaluación: Diseño

Tema; Grupos en situación de vulnerabilidad

**Objetivo:** Salvaguardar los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad en Oaxaca por medio de una atención integral de calidad, con el propósito de lograr su incorporación social a una vida digna, otorgándoles servicios e impulsando su participación libre de violencia

De los 8 ASM que quedaron en proceso de atención del MAASM 2021, se obtuvo que 6 se atendieron y 2 quedaron en proceso de atención.



Los ASM atendido se enfocaban a las reglas de operación y a la Matriz de Indicadores para resultados,

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE MEDICIÓN	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE ANÁLISIS	FECHA DE REPORTE
...	...	...	...	...	...

**DIF OAXACA**  
En familia sí podemos

**FICHA INFORMATIVA**  
Oaxaca de Juárez, 30 de noviembre de 2022

ASUNTO: ASM 541\_134\_M2021\_004\_20

Las reglas de operación de los componentes del programa 134 se encuentran en el link que se presentan a continuación:

[https://drive.google.com/drive/folders/1OBQh5f5H-3jHKAhSHzZiGdRce6i5JSusp?share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1OBQh5f5H-3jHKAhSHzZiGdRce6i5JSusp?share_link)

*Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca*

**163. Participación comunitaria para el desarrollo humano con asistencia alimentaria**

**Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados**

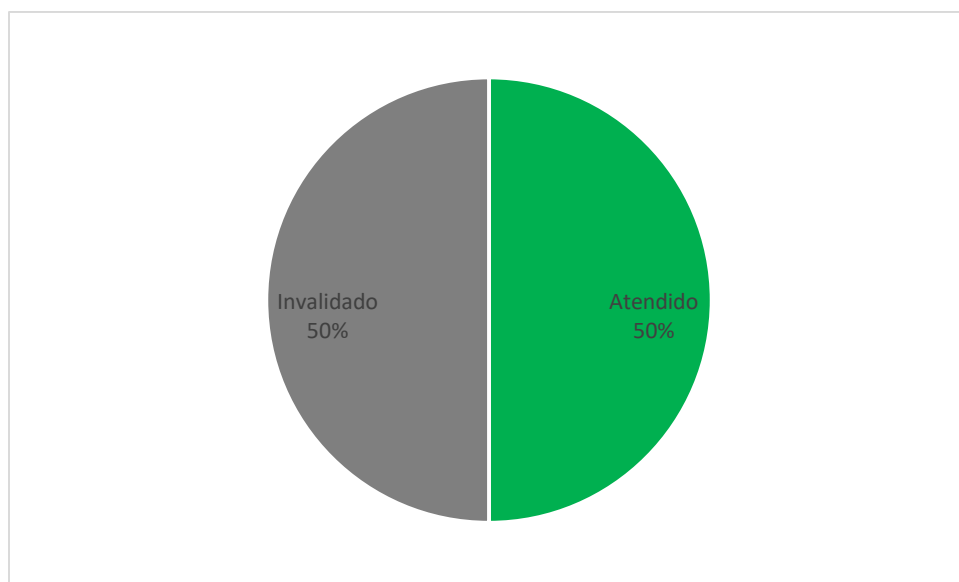
**Tema: Acceso a la alimentación**

**Objetivo: Fortalecer la seguridad alimentaria, particularmente de la población en situación de vulnerabilidad en el estado: niñas y niños, mujeres embarazadas y adultos mayores, mediante el acceso físico y económico a alimentos sanos, variados y balanceados, con el apoyo de la participación social.**

**Sector: Desarrollo social y humano**

**Subsector: Acceso a la alimentación.**

**En el Mecanismo el INJEO atendió 5 ASM mismos que se atención, estos se enfocaban a la identificación de poblaciones, actualización del diagnóstico, fichas técnicas de indicadores, mecanismo de difusión de convocatoria y de un instrumento para conocer la satisfacción de beneficiarios.**



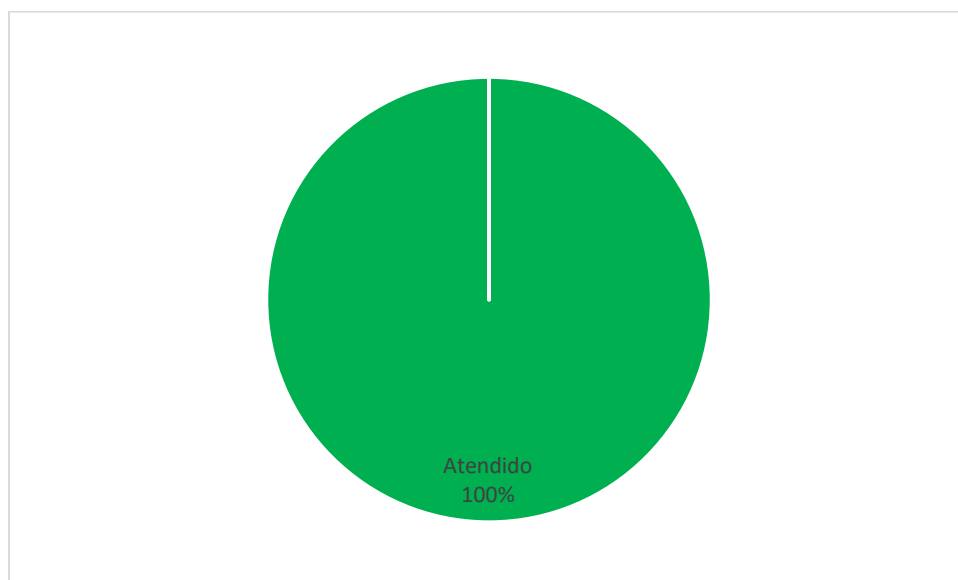
## Secretaría de Desarrollo Económico

### Impulso a la economía

#### Tipo de evaluación: Diseño

**Objetivo de la evaluación:** *Evaluar la consistencia y lógica interna de los Programas incluidos en el Programa Anual de Evaluación 20201 (PAE 2020), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, para contribuir a la toma de decisiones enfocadas en su mejora continua.*

*De los 3 ASM que quedaron en proceso de atención del MAASM 2021 se atendieron 1 enfocado a las fichas de indicadores, 1 al padrón de beneficiarios y 1 a la demanda total de apoyos.*





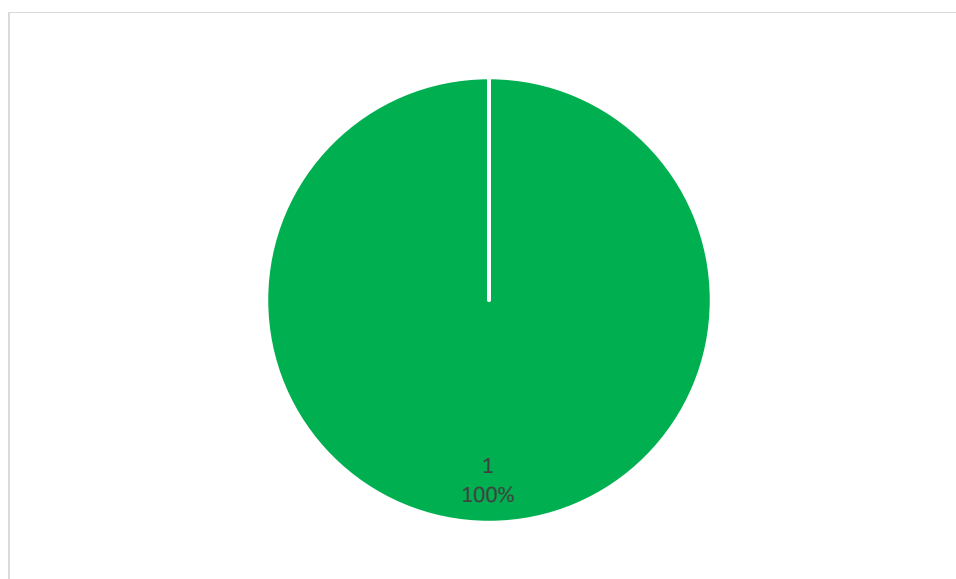
## *Aprovechamiento sustentable de factores productivos del estado*

*Tipo de evaluación: Diagnóstica*

*Tema: Impulso a la economía y zonas económicas especiales*

*Objetivo: Desarrollo económico, social, sustentable y equilibrado de las zonas económicas especiales y su zona de influencia. Mediante la inversión productiva, el desarrollo de la economía social, la oferta exportable y la atracción de inversiones.*

*De los 4 ASM que quedaron en proceso de atención del MAASM 2021 se atendieron en el presente Mecanismo.*



*De los cuales 2 eran enfocados a las fichas de indicadores, 1 al padrón de beneficiarios y 1 a la difusión de información.*

oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2022/11/Ficha-del-Py-106-2022-1.pdf

oaxaca GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ECONOMÍA

2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

FICHA DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMAS ORIENTADOS A RESULTADOS.

DATOS DEL PROGRAMA:

NÚMERO: 126

NOMBRE DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA COMPETENCIA LABORAL Y EMPLEO DE CALIDAD.

RED	DE OAXACA	PRODUCTIVO E INNOVADOR	PLAN ESPECIAL	NO APLICA
TEMA	DE IMPULSO A LA ECONOMÍA Y ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES	DE IMPULSO	OBJETIVO	NO APLICA
OBJETIVO	ECONÓMICO DEL ESTADO MEDIANTE EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS ESTRATÉGICOS PARA UNA MAYOR INVERSIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEOS QUE ELEVEN LA CALIDAD DE VIDA DE SUS CIUDADANOS.	DE DESARROLLO	ESTRATEGIA	NO APLICA
RESULTADO	NO APLICA	INCLUIRE FUNCIONAL	FINANCIADO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECTOR	EN IMPULSO A LA ECONOMÍA	FUNCION:	1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y INDUSTRIALES EN GENERAL	
SUBSECTOR	DE IMPULSO A LA ECONOMÍA	SUBFUNCIÓN:	2. ASUNTOS LABORALES GENERALES	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TIPOLOGÍA:	UR RESPONSABLE	126	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBFUNCIÓN	2. ASUNTOS LABORALES GENERALES			
CLASIFICACIÓN	E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
TIPOLOGÍA:				
BENEFICIARIOS	POBLACIÓN POTENCIAL:			
	71. POBLACION ECONÓMICAMENTE ACTIVA			
	HOMBRES			
	MUJERES			
	TOTAL			1,813,887.00

1. En el buscador ingresar: Padrón Único de Beneficiarios de Oaxaca.

Google

Padrón Único de Beneficiarios de Oaxaca

2. Dar Clic en la imagen para consultar el Padrón Único de Beneficiarios.

Padrón Único de Beneficiarios

3. Ingresar al SISTEMA DE CONSULTA PADRON "Consulta el padrón de personas beneficiadas por los programas y acciones del Gobierno del estado de Oaxaca" (app).

NOMBRE DEL PROGRAMA:	210	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE FACTORES PRODUCTIVOS DEL ESTADO	
NOMBRE DEL INDICADOR:	23	TASA DE VARIACION DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) ESTATAL	
NIVEL DEL INDICADOR:	FIN		
DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	MIDE LA VARIACION DEL VALOR MONETARIO DE LA PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS DE DEMANDA FINAL DEL ESTADO		
MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR:	I: PRODUCTO INTERNO BRUTO ESTATAL EN EL AÑO T T: PRODUCTO INTERNO BRUTO ESTATAL EN EL AÑO T-1 $\frac{I - T}{T} \times 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	1-ASCENDENTE		
TIPO DE VALOR DE LA META:	2-ACUMULADO		
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR:	PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) ESTATAL		
LÍNEA BASE	META		
VALOR:	-0.9300	VALOR:	3.0000
AÑO:	2016	AÑO:	2022
MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR:	INFORMACIÓN DISPONIBLE EN <a href="https://www.ineq.orc.mx/PROGRAMAS/PIBENT/2013/DEFAULT.HTML#TABULADOS">HTTPS://WWW.INEQ.ORC.MX/PROGRAMAS/PIBENT/2013/DEFAULT.HTML#TABULADOS</a>		
INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO, QUE SE PRESENTA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS (CNI) ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/49430/INF">HTTPS://WWW.GOB.MX/CMS/UPLOADS/ATTACHMENT/FILE/49430/INF</a>			

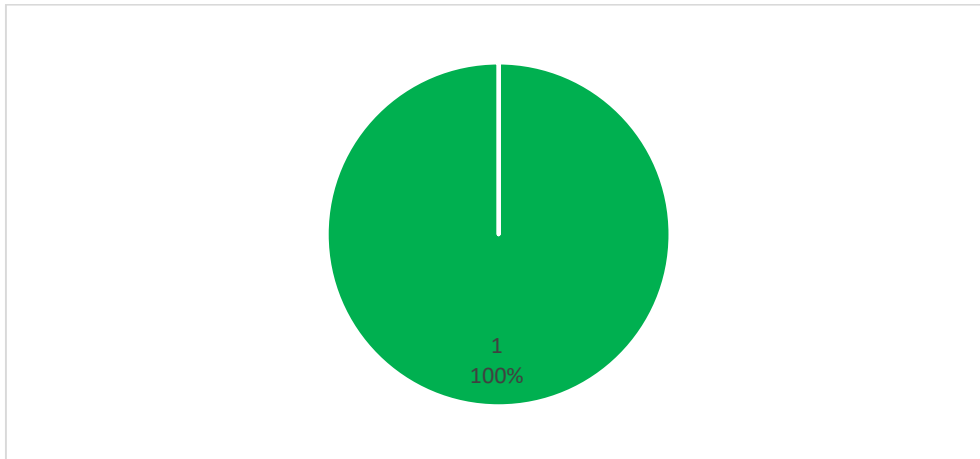
## Fortalecimiento a la competencia laboral y empleo de calidad

Tipo de evaluación: Diseño

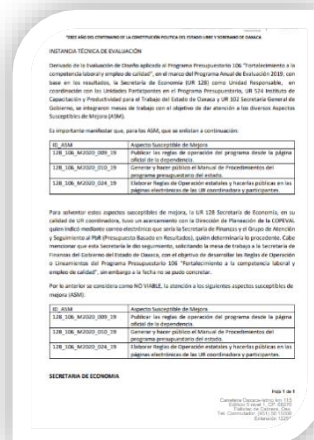
Tema: Impulso a la economía y zonas económicas especiales

Objetivo de evaluación: Evaluar el diseño de los Programas incluidos en el PAE 2019, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados para contribuir a la toma de decisiones enfocadas en su mejora continua.

El elemento integró 7 ASM del mecanismo 2020 que quedaron en proceso de atención, mismos que se atendieron en el presente mecanismo



De los temas de atención se enfocaron a las reglas de operación, manual de procedimientos, padrón de beneficiarios, Fichas técnicas de indicadores y Matriz de Indicadores para Resultados.



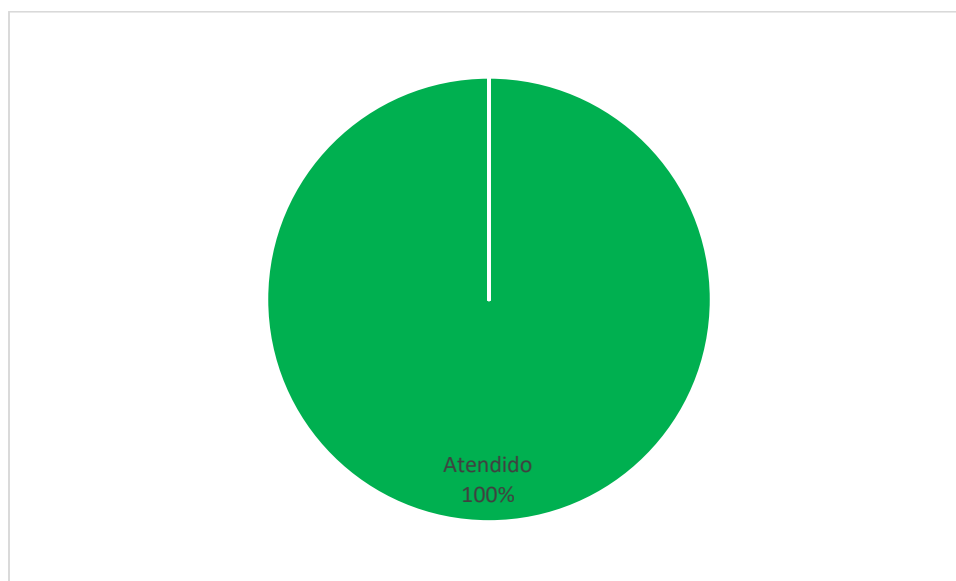
## *Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo*

### *Programa evaluado. 151 Gestión Integral de Riesgos*

**Tipo de evaluación:** *Específica de Diseño*

**Objetivo de la evaluación:** *Evaluar el avance en la atención a las recomendaciones de la evaluación de Diseño efectuada en 2018 a los programas: 126-Fortalecimiento y modernización del transporte público y privado del Estado y 151-Gestión integral de riesgos que permita potenciar aciertos o en su caso reorientar los programas hacia el logro de resultados.*

**El programa contenía 4 ASM en proceso de atención del MAASM 2021, de los cuales se atendieron en el presente Mecanismo.**



De los cuales se enfocaban a los avances del programa, las fichas técnicas de indicadores y a la matriz de indicadores para resultados.

Coordinación Estatal de Protección Civil  
Planificación Estratégica Sistema 2012

**Índice**

- Prólogo
- Introducción
- Marco Jurídico
- Dependencias y Entidades Integrantes del Sector
- Diagnostico
- Estrategia
- Evaluación y seguimiento
- Acciones y Proyectos estratégicos
- Directorio

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
**PROGRAMA 101 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**

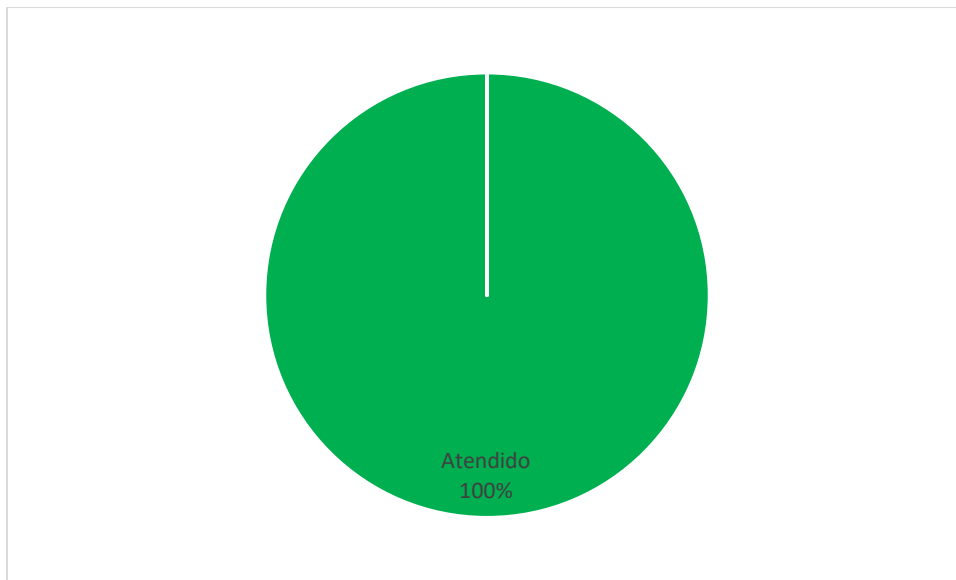
PLANEACIÓN DE RESULTADOS	ALINEACIÓN
<b>OBJETIVO:</b> COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA <b>EXE:</b> OAXACA SEGURO <b>TEMAS:</b> PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA DESASTRES <b>OBJETIVO:</b> PROMOVER UNA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, REDUCIR EL IMPACTO DE LOS FENÓMENOS NATURALES Y ANTRÓPOGENOS EN EL ESTADO	<b>PROTECCIÓN CIVIL</b> <b>PROBLEMA O ÁREA DE INTERÉS INSTITUCIONAL</b> <b>INDICADOR</b> <b>INDICADOR PARA RESULTADOS</b>

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA:</b>	101	<b>GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	101	<b>PORCENTAJE DE MUNICIPIOS CON CONSEJOS DE PROTECCIÓN CIVIL CONSTITUIDOS</b>
<b>NIVEL DEL INDICADOR:</b>	FIN	
<b>DEFINICIÓN DEL INDICADOR:</b>	INDICE DE MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON CONSEJOS DE PROTECCIÓN CIVIL CONSTITUIDOS	
<b>MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR:</b>	TOTAL DE MUNICIPIOS CON CONSEJOS DE PROTECCIÓN CIVIL CONSTITUIDOS / TOTAL DE MUNICIPIOS DEL ESTADO * 100	
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	POSITIVO	
<b>TIPO DE VALOR DE LA META:</b>	CANTIDAD	
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	PORCENTAJE	
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	ANUAL	
<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR:</b>	MUNICIPIOS CON CONSEJOS DE PROTECCIÓN CIVIL CONSTITUIDOS	
<b>LÍNEA BASE:</b>	<b>VALOR:</b>	<b>META:</b>
	46,0000	52,0000
<b>AÑO:</b>	2010	2012
<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR:</b>	ACTAS CONSTITUTIVOS DE CONSEJOS, LOS ARCHIVOS OBTENEN LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	
<b>UN RESPONSABLE:</b>		

**Secretaría de las Mujeres de Oaxaca**

**Promoción y Fomentos de las Políticas Públicas Igualitarias para Mujeres y Hombres**

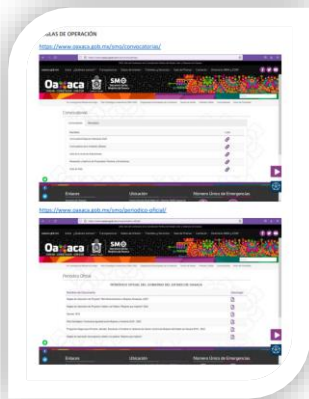
**Tipo de evaluación: Específica de Diseño**



**De los 4 ASM en proceso de atención del MAASM 2021 se atendieron en el presente mecanismo, estos ASM se enfocaban a documento normativo, información de beneficiarios y difusión de información.**



De la atención de los ASM se obtuvieron los siguientes productos.



# Caminos y aeropistas de Oaxaca

## Mejoramiento Urbano de los Centros de Población

Tipo de evaluación: Consistencia y resultados

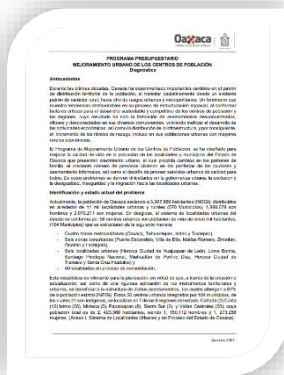
Tema: Ordenamiento territorial

Objetivo: Impulsar un sistema de asentamientos humano sustentable en las áreas urbanas y rurales de Oaxaca, con infraestructura de calidad y equilibrio ambiental.

Sector: Desarrollo urbano y ordenamiento territorial

Subsector: Ordenamiento territorial

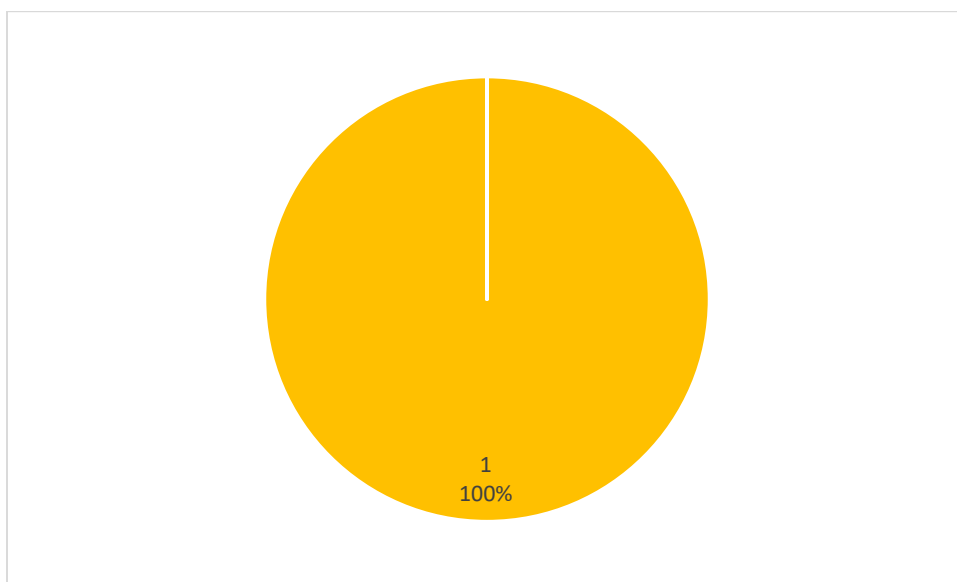
De los 2 ASM en proceso de atención del MAASM 2021 que se atendieron en el presente Mecanismo, estos se enfocaron al Padrón de Beneficiarios y al diagnóstico del programa, de lo que se obtuvo lo siguiente



*Instituto Estatal de Educación para Adultos*

*Educación para jóvenes y adultos y desarrollo de competencia para el trabajo*

*El elemento trasladado 5 ASM en proceso de atención del Mecanismo 2021, mismos que se trasladarán al siguiente ejercicio ya que siguen en proceso de atención.*



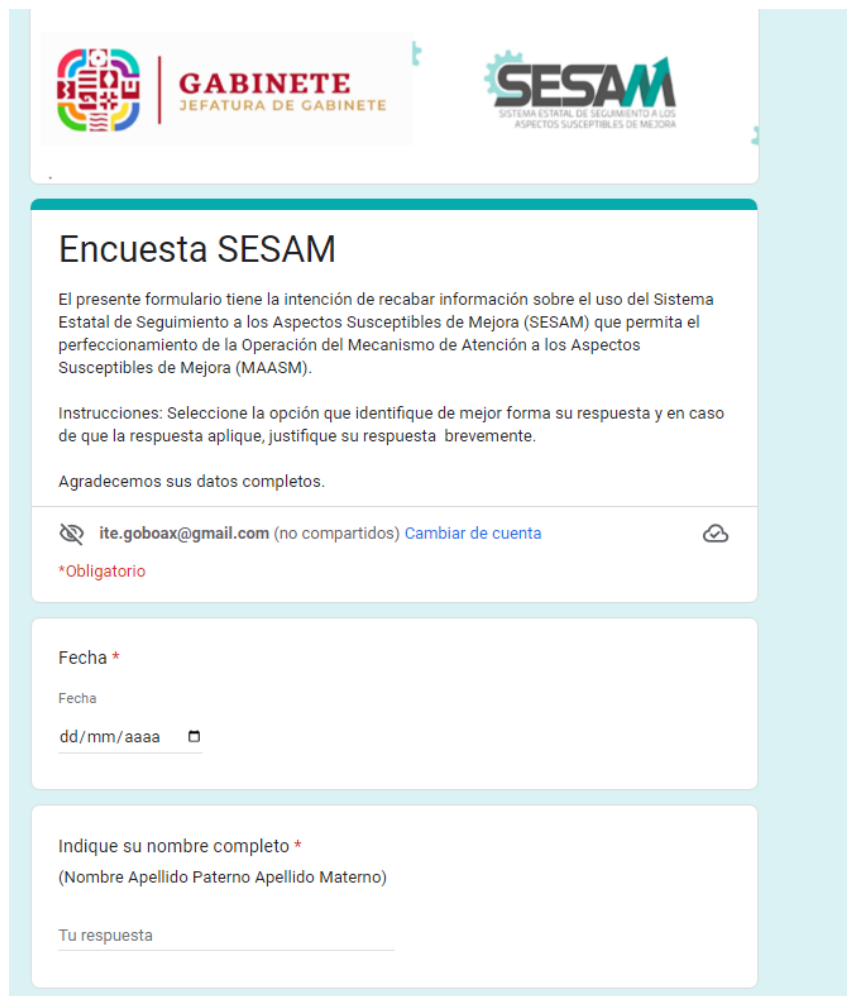


*Del uso del SESAM*

**Para valorar el uso del SESAM, la ITE ha implementado un instrumento para conocer la opinión de los enlaces que ha operado el Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2022.**

**Este consta de 10 preguntas en un formulario en la siguiente liga:**

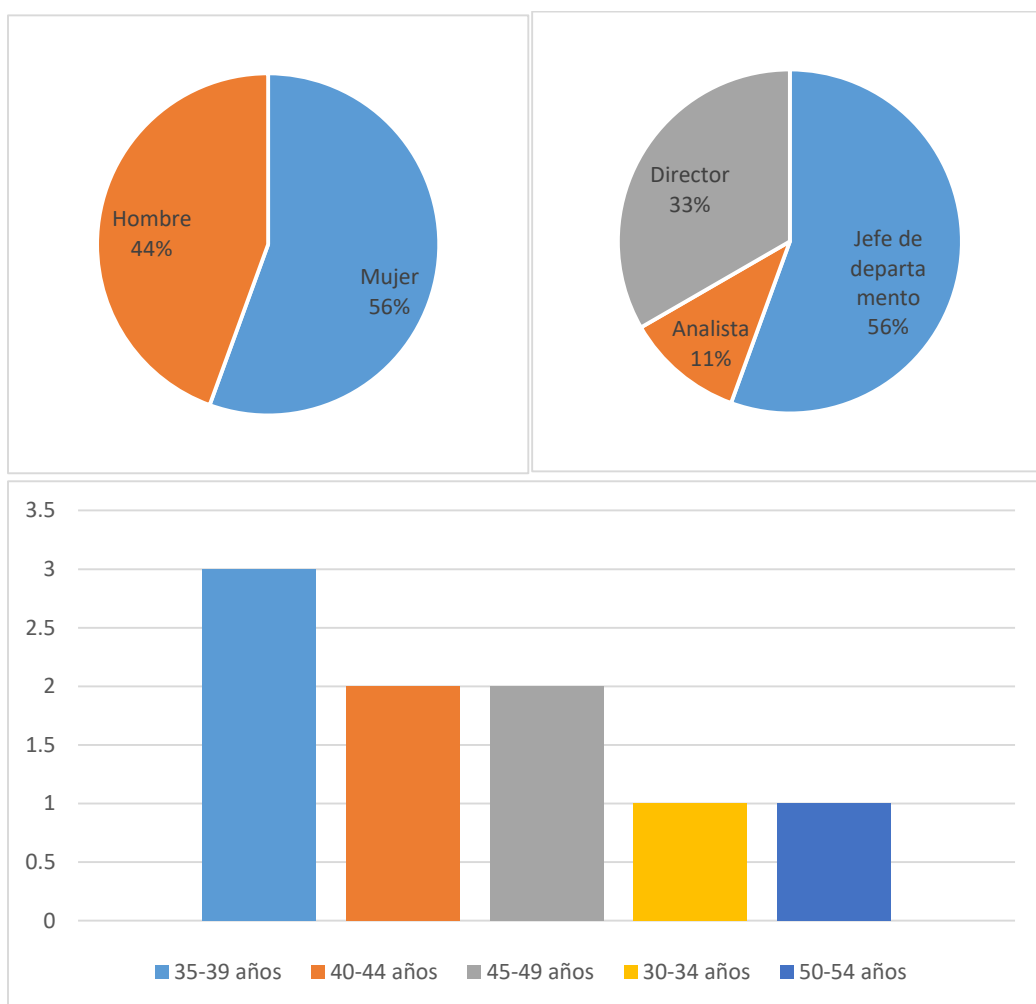
<https://forms.gle/byJhTPkKrqhKeb2q8>



The image shows a screenshot of a Google Form titled "Encuesta SESAM". At the top, there are logos for "GABINETE JEFATURA DE GABINETE" and "SESAM SISTEMA ESTATAL DE SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA". The form content includes:

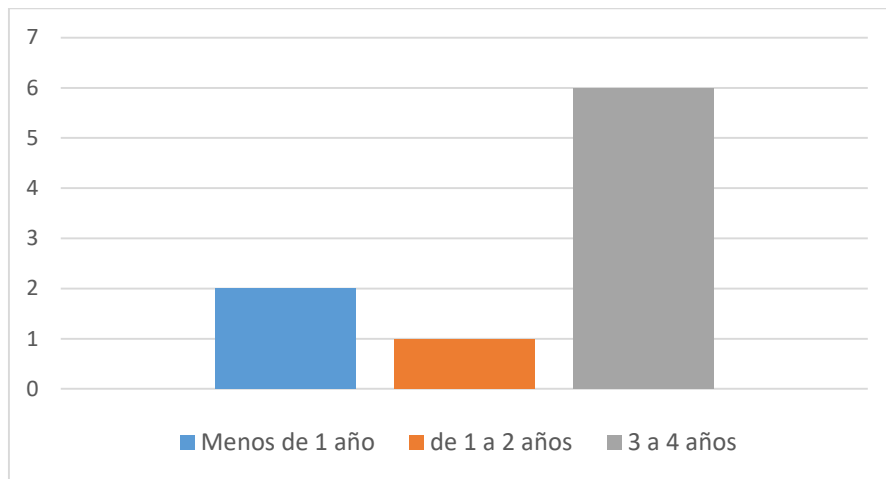
- Encuesta SESAM**
- El presente formulario tiene la intención de recabar información sobre el uso del Sistema Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (SESAM) que permita el perfeccionamiento de la Operación del Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (MAASM).
- Instrucciones: Seleccione la opción que identifique de mejor forma su respuesta y en caso de que la respuesta aplique, justifique su respuesta brevemente.
- Agradecemos sus datos completos.
- ite.goboax@gmail.com (no compartidos) [Cambiar de cuenta](#)
- \*Obligatorio
- Fecha \*  
Fecha  
dd/mm/aaaa
- Indique su nombre completo \*  
(Nombre Apellido Paterno Apellido Materno)  
Tu respuesta

**De las encuestas recibidas se obtuvo que los servidores públicos que respondieron el formulario, el 50 por ciento son mujeres, el rango de edad con mayor servidores públicos fue de 35 a 39 años y los cargos que desempeñan son 56 por ciento son jefe de departamento, director con el 33 por ciento y analista de 11 por ciento, como se muestra en las gráficas siguientes:**



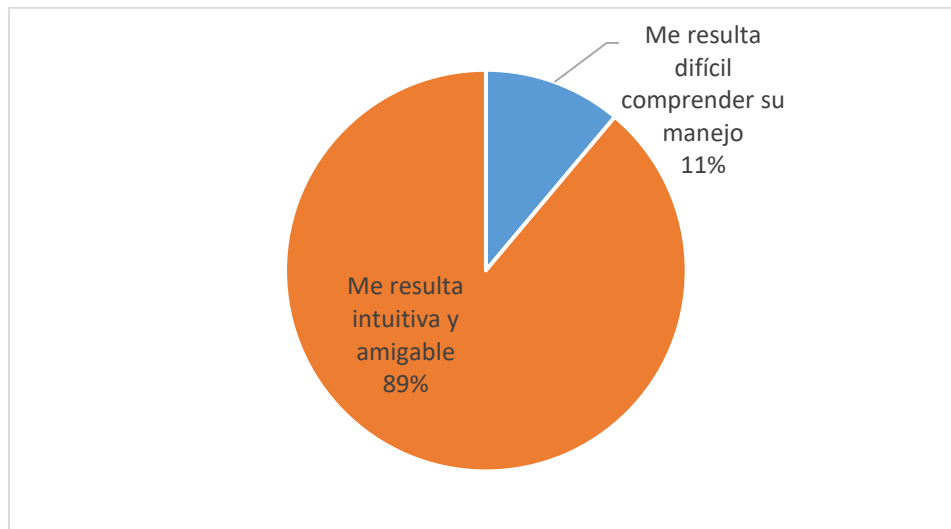
**De las 10 preguntas se obtuvo lo siguiente:**

**1, ¿Hace cuánto tiempo que utiliza el SESAM?**



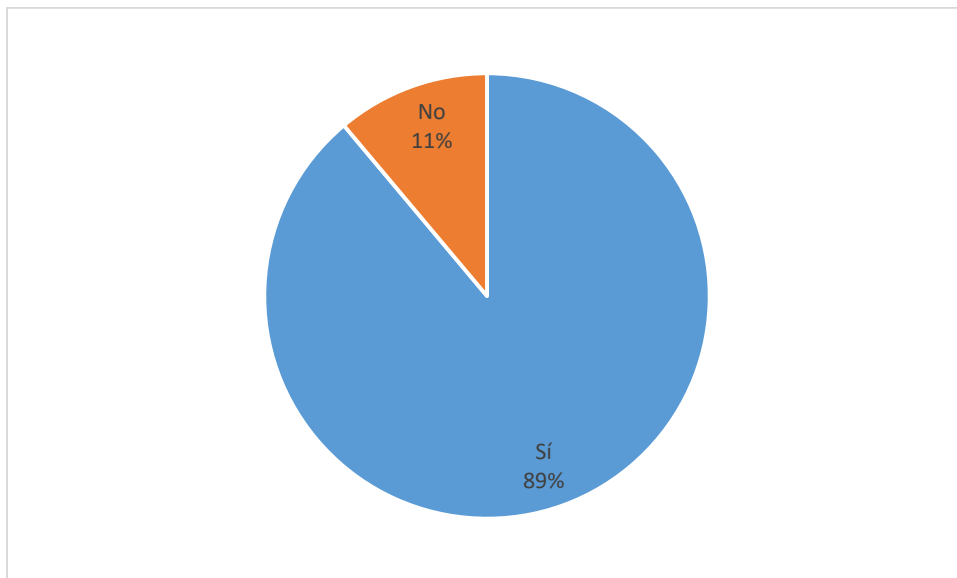
**Se obtuvo que el tiempo de uso de la plataforma se obtuvo que 6 indicaron que lo utilizan de 3 a 4 años, 2 con menos de 1 años y 1 de 1 a 2 años.**

**2. ¿Cómo considera la interfaz gráfica (elementos distribuidos en el sistema, menú, botones, reportes) del SESAM?**

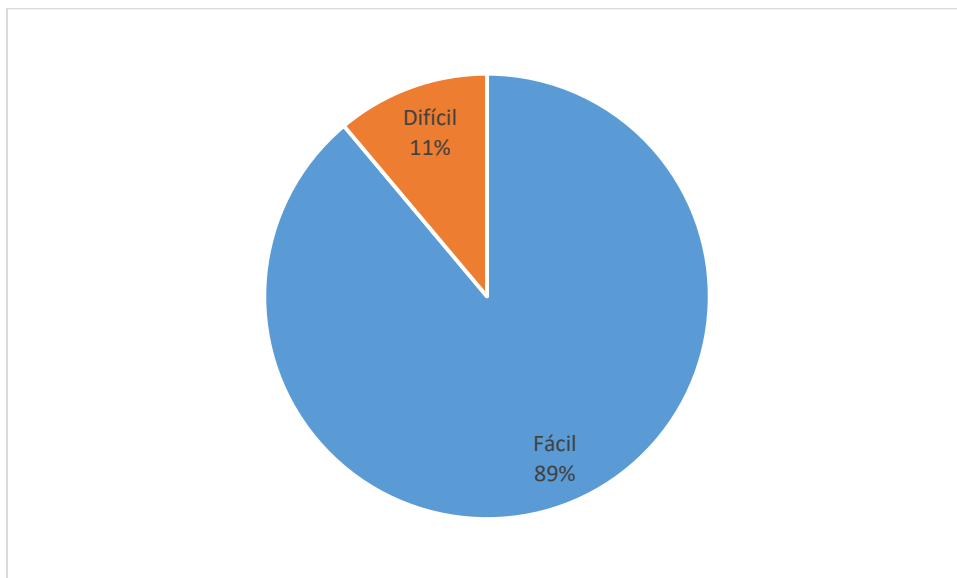


**Del interfaz el 83 por ciento indicó que le resulta intuitiva y amigable y el 11 por ciento que le resulta difícil de comprender su manejo ya que mencionó “no es intuitivo acceder al desglose de los ASM desde la pantalla de inicio”.**

**2. ¿Cómo considera la interfaz gráfica (elementos distribuidos en el sistema, menú, botones, reportes) del SESAM?**

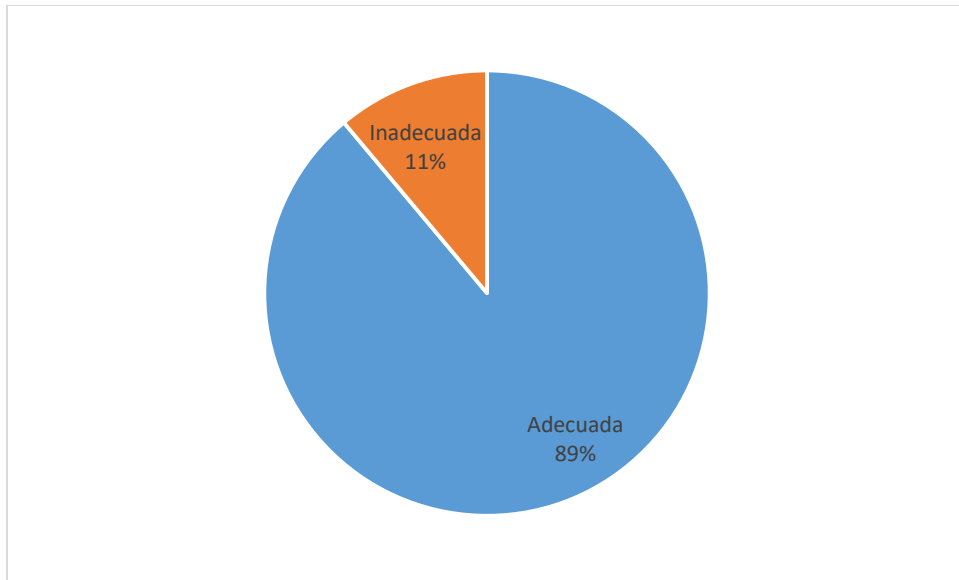


**4. ¿Cómo considera la realización de las tareas (adjuntar archivos, descargar, actualizar, etc.) en el sistema?**



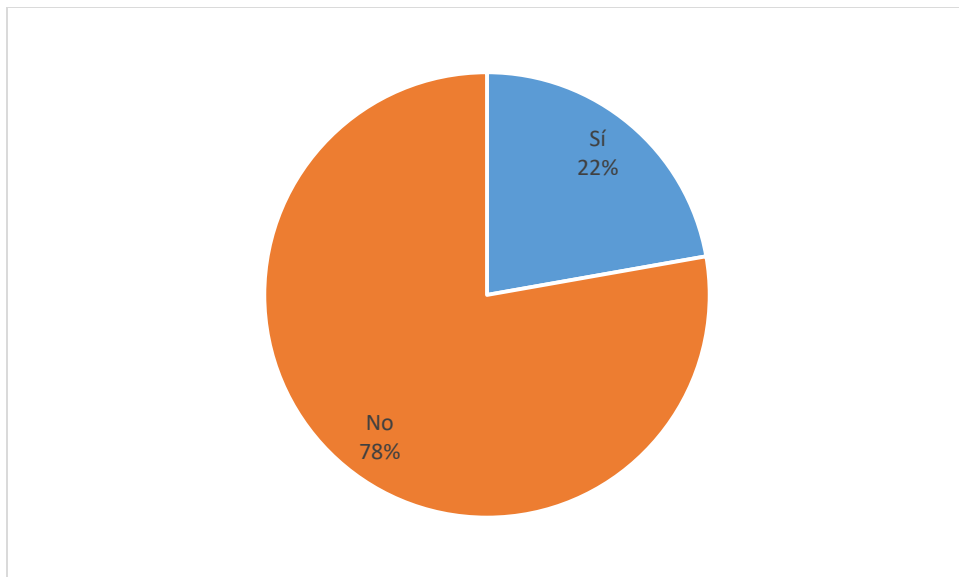
**En ocasiones no es posible adjuntar los archivos de los documentos probatorios**

**5. Considera que la interacción con el sistema resulta:**



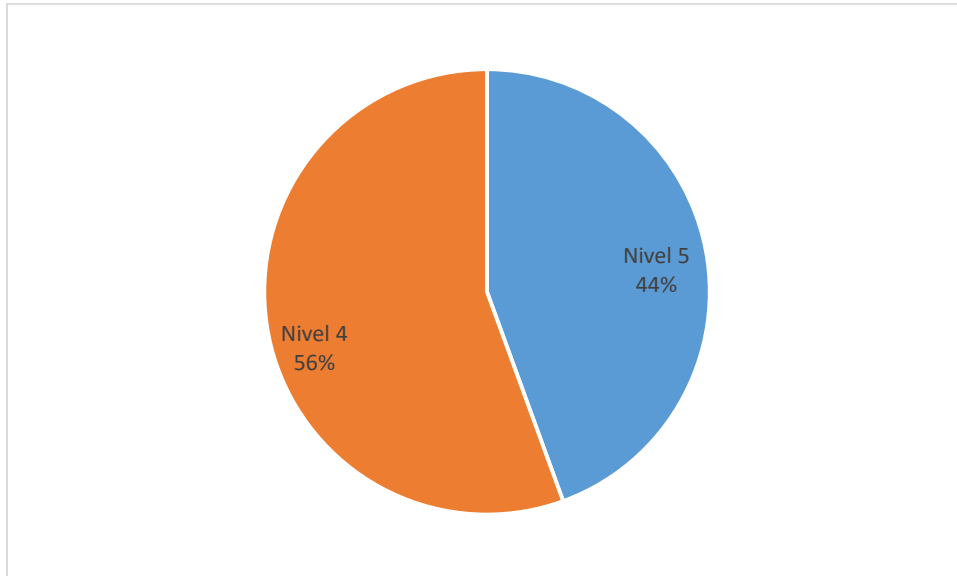
***El número de los ASM debería coincidir con el número dado a las observaciones en el documento diagnóstico.***

**6. ¿Agregaría más funciones al sistema?**

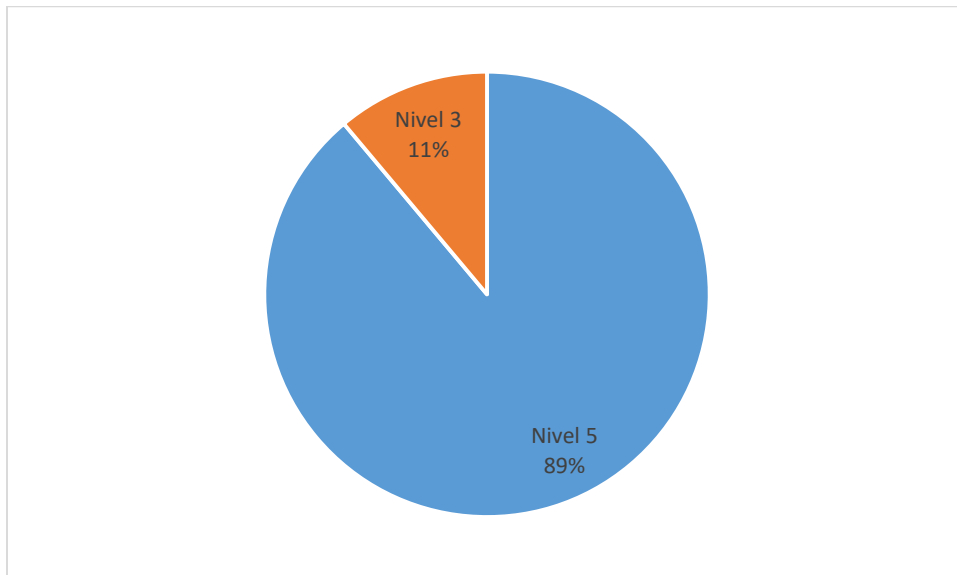


- ***Que pueda exportar en formato Excel los ASM para poderlos trabajar en una archivo editable y después subir la información.***
- ***guardado parcial***

**7. Del 5 al 1, en donde 5 es muy funcional y 1 es poco funcional. ¿Cómo considera el nivel de funcionalidad del Sistema?**



**8. Del 5 al 1, en donde 5 es muy bueno y 1 es muy malo. ¿Cómo considera las asesorías recibidas por parte del personal de la ITE para la realización de las tareas en el sistema?**



**9. ¿Qué características positivas reconoce en el sistema informático que se ocupa para gestionar los ASM y qué mejoras propondría?**

- **Muestra claramente la información y da opciones de mejora a detalle.**
- **En general considero que es un sistema amigable, quizá una actualización para que el sistema no presente fallas al momento de cargar archivos.**
- **Tiene los elementos necesarios para el registro de la información**
- **La información se encuentra fácilmente, agregaría la función de exportar la información a los formatos de Word, Excel y Power Point**
- **Que es un sistema claro y entendible**
- **La facilidad en su manejo y lo rápido que corre la plataforma**
- **Agiliza los procesos para dar atención e integrar evidencia de los ASM**
- **Ahorro de tiempo en la revisión por parte de la ITE.**
- **Que tuviera una barra de enlace de ayuda**

**10. ¿Considera que el manual de usuario le ha ayudado en la operación del sistema (SESAM)?**

